

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**TESIS**

**RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL  
FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO**

Para Optar	: Título Profesional de Abogado
Autor	: Bach. Jorge Perez Palomino
Asesor	: Dr. Roberto Christian Puente Jesus
Línea de Investigación	: Desarrollo Humano y Derechos
Área de Investigación	: Ciencias Sociales
Fecha de Inicio y Culminación	: 01/07/2022 a 15/12/2022

**HUANCAYO - PERÚ**

**2023**

**JURADOS**

**Dr. LUIS POMA LAGOS**

**Decano Facultad de Derecho**

**Dr. CARVO CASTRO CALOS ABRAHAM**

**Docente Revisor Titular 1**

**Abg. GOMEZ ESPLANA LUIS JULIO**

**Docente Suplente Titular 2**

**Mg. PORRAS SARMIENTO SINTYA**

**Docente Revisor Titular 3**

**Mg. ESMELIN CHAPARRO GUERRA**

**Docente Suplente Titular 4**

**DEDICATORIA**

A Dios, a mis Padres por haberme forjado y guiado; mis logros se los debo a Ustedes, me formaron y me motivaron para lograr mis metas.

**Jorge Pérez Palomino.**

### **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud eterna a la Universidad, a mis Docentes y Maestros, a mis compañeros de milicia en las aulas.

Gracias por haber contribuido a lograr mi objetivo.

**Jorge Pérez Palomino.**

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



# CONSTANCIA

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO  
 TURNITIN

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

**“RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.”**

**AUTOR (es) : JORGE PEREZ PALOMINO**  
**ESCUELA PROFESIONAL : DERECHO**  
**FACULTAD : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ASESOR (A) : DR. ROBERTO CHRISTIAN PUENTE JESUS**

Que fue presentado con fecha: **30/03/2023** y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha: **30/03/2023**; con la siguiente configuración del Software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores a 20 palabras
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **29 %**

*En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecido en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención del plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 30 de marzo del 2023.

Dr. Oscar Lucio Ninamango Solís  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
JURADOS .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
CONTENIDO DE TABLAS .....	ix
CONTENIDO DE FIGURAS .....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	15
1.2. Delimitación del problema .....	18
1.2.1. Delimitación espacial.....	18
1.2.2. Delimitación temporal.....	18
1.2.3. Delimitación conceptual .....	19
1.3. Formulación del problema .....	19
1.3.1. Problema General.....	19
1.3.2. Problemas Específicos .....	19
1.4. Justificación.....	19
1.4.1. Justificación Social .....	19
1.4.2. Justificación teórica.....	20

1.4.3. Justificación del método.....	20
1.5. Objetivos de la investigación .....	20
1.5.1. Objetivo General .....	20
1.5.2. Objetivos Específicos.....	20
II. MARCO TEÓRICO .....	22
2.1. Antecedentes .....	22
2.2. Bases Teóricas o Científicas .....	26
2.3. Marco Conceptual de las variables y dimensiones: .....	38
III. HIPÓTESIS .....	41
3.1. Hipótesis General .....	41
3.2. Hipótesis Específicas .....	41
3.3. Variables. ....	41
IV. METODOLOGÍA .....	43
4.1. Método de investigación. ....	43
4.2. Tipo de investigación .....	43
4.3. Alcance de la investigación.....	43
4.4. Diseño de la investigación .....	43
4.5. Población y Muestra.....	44
4.6. Procedimientos y herramientas de recopilación de datos. ....	45
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	45
4.8. Consideraciones de ética en la investigación .....	45
V. RESULTADOS .....	46
5.1 Descripción de resultados .....	46
5.2 Contrastación de hipótesis .....	56

5.3. Discusión de resultados.....	58
CONCLUSIONES .....	61
RECOMENDACIONES .....	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXOS .....	66
Anexo 1. Matriz de Consistencia .....	67
Anexo 2. Matriz de Operacionalización de las Variables de Estudio .....	69
Anexo 3. Matriz de Operacionalización del Instrumento .....	71
Anexo 4. Instrumento de Investigación .....	74
Anexo 5. Certificado de Validez de Contenido del Instrumento .....	76
Anexo 6: Consentimiento Informado.....	82
Anexo 7: Consideraciones Éticas.....	84
Anexo 8: Declaración de Autoría.....	85



**CONTENIDO DE TABLAS**

Tabla 1 Número de casos de Femicidio atendidos por Centros de Emergencia de la Mujer, mes de ocurrencia.....	17
Tabla 2 Relación del Femicida con la víctima.....	18
Tabla 3 Variables, Dimensiones e Indicadores .....	42
Tabla 4 Población por Grupo en Edad Adulta .....	44
Tabla 5 Edad de los Encuestados .....	46
Tabla 6 Sexo de los Encuestados .....	47
Tabla 7 Grado de Instrucción de los Encuestados .....	48
Tabla 8 Variable Violencia Familiar.....	49
Tabla 9 Variable Femicidio.....	50
Tabla 10 Violencia Física.....	51
Tabla 11 Violencia Psicológica.....	52
Tabla 12 Violencia Sexual .....	53
Tabla 13 Femicidio Íntimo.....	54
Tabla 14 Femicidio Familiar.....	55

**CONTENIDO DE FIGURAS**

Figura 1: Resultados corresponden a la Tabla 8. ....	49
Figura 2: Resultados corresponden a la Tabla 9. ....	50
Figura 3: Resultados corresponden a la Tabla 10. ....	51
Figura 4: Resultados corresponden a la Tabla 11. ....	52
Figura 5: Resultados corresponden a la Tabla 12. ....	53
Figura 6: Resultados corresponden a la Tabla 13. ....	54
Figura 7: Resultados corresponden a la Tabla 14. ....	55

## RESUMEN

A consecuencia del problema que genera la violencia familiar en nuestro país y a sus repetidos hallazgos los autores se propusieron determinar: ¿Cuál es la relación existente entre violencia familiar y feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019? Se inició con el recorrido de la compilación de las literaturas, leyes, libros que permitieron conseguir cierta información de gran relevancia jurídica sobre este paradigma tan complejo que nos ataña a todos, fue entonces cuando se recurrió al empleo de herramientas que permitieran acoplar el estudio a una metodología específica, confiables, de este modo se empleó, el método Etnográfico – inductivo, la investigación básica – correlacional – cuantitativa, diseño jurídico social, se consideró una muestra de 382 miembros de familias habitantes del Distrito Judicial de Ayacucho. Dieron lugar a concluir:

La evidencia científica permite afirmar que se presenta una relación significativa entre violencia familiar y el feminicidio en casos seguidos en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. De las 382 personas evaluadas 201, confirmaron que existe violencia familiar, asimismo 229 reportaron que también ocurrían feminicidio tanto íntimo como en la familia. Y a partir de aquí se sugirió a los organismos encargados del Estado a que se profundice en los estudios de la violencia familiar y el feminicidio por regiones del país, para establecer las características de cada una de las comunidades para darle solución a una problemática tan compleja.

***Palabras clave:*** violencia familiar, y feminicidio

## ABSTRACT

As a result of the problem that generates family violence in our country and its repeated findings, the authors set out to determine: What is the relationship between family violence and femicide in the Judicial District of Ayacucho in 2019? It began with the journey of the compilation of literatures, laws, books that allowed to get some information of great legal relevance on this complex paradigm that concerns us all, it was then when resorted to the use of tools that would allow coupling the study to a specific methodology, reliable, thus was used, the Ethnographic method - inductive, basic research - correlational - quantitative, social legal design, a sample of 382 members of families inhabitants of the Judicial District of Ayacucho was considered. The results led to the following conclusions:

There is a direct and significant relationship between family violence and femicide in cases followed in the Judicial District of Ayacucho in 2019. Of the 382 people evaluated 201, confirmed that there is family violence, likewise 229 reported that femicide also occurred both intimate and in the family. And from here it was suggested to the organisms in charge of the State to deepen in the studies of family violence and femicide by regions of the country, to establish the characteristics of each of the communities to give solution to such a complex problem.

***Key words:*** family violence and femicide.

## INTRODUCCIÓN

El referente que aporta el estudio lo promovió sus variables y fue complementado a través de la interrogante: ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?

Desde hace más de una década, la mayoría de las naciones latinoamericanas han tipificado como delito la muerte de mujeres en contextos particulares en los que se reconoce la existencia de violencia de género. Se trata de un esfuerzo por hacer realidad el loable objetivo de erradicar un fenómeno criminal global que amenaza la libertad y la seguridad de la mitad de la población mundial.

Sin embargo, la Cortesía legislativa de nuestro país, por muchos esfuerzos e intentos mediante la puesta en marcha de distintos decretos, leyes, normas convenios no ha logrado conseguir un punto de equilibrio entre estas dos importantes variables que se encuentran totalmente relacionadas en su dimensión física, psicológica y sexual, ya que en la medida que aumenta la violencia así mismo, crece el número de feminicidio, de esta manera los puede apreciar en la realidad problemática.

Para confirmar lo señalado se hizo necesario apoyarnos en acoplar el estudio a una metodología que permitiera llegar a resultados específicos y confiables, de este modo se empleó el método Etnográfico – inductivo la investigación básica – correlacional – cuantitativa, diseño jurídico social, se consideró una muestra de 382 miembros de familias habitantes del Distrito Judicial de Ayacucho.

En el Capítulo 1 se muestran los aspectos definitorios de la problemática de investigación tales como el planteamiento del problema, preguntas de investigación, justificación y objetivos de la investigación.

En el capítulo segundo se hace un recorrido por algunos modelos teóricos propuestos sobre la violencia intrafamiliar y el feminicidio, antecedentes de la investigación tanto nacionales como internacionales y de la misma manera abordaje de la estructura legal sobre el tema en el Perú.

En el tercer capítulo se presentan las variables de investigación y su operacionalización, de igual manera las hipótesis generales y específicas.

En el cuarto capítulo se presentan todos los aspectos pertinentes a la metodología de la investigación.

En el capítulo quinto se muestran los resultados de investigación y la discusión de los mismos.

Por último, se presentan las principales conclusiones y recomendaciones originadas a partir de los resultados del estudio.

Sírvase el lector en disfrutar y valorar el esfuerzo investigativo presentado.

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En el contexto de la violencia familiar, el femicidio es el tipo más grave de violencia contra la mujer, en el que ésta es presionada, intimidada o agredida sexualmente, y el agresor abusa de la autoridad y la confianza, independientemente de que el agresor tenga o haya tenido una relación matrimonial o de convivencia con la víctima.

Dependiendo de la naturaleza de la relación entre el agresor y la víctima, la relación puede ser íntima, no íntima o relacional. Perú se reconoce como uno de los países con mayor feminicidio, pues ocupa el segundo lugar en América Latina, con una 38,6% de mujeres que habían experimentado algún tipo de maltrato de pareja. El tema del feminicidio se ha convertido en una preocupación mundial debido al enorme número de mujeres que son víctimas de feminicidio todos los días.

Debido a esta realidad, los países han promulgado políticas públicas en un esfuerzo por limitar el número de femicidios cometidos en sus respectivas naciones. Estas políticas internacionales reconocen los derechos de las mujeres como miembros valiosos y significativos de la sociedad. Sin embargo, con frecuencia esto es letra muerta porque los abusos, la discriminación y los femicidios, entre otros, siguen existiendo e impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos.

Al respecto, Jiménez, P. y Boll Stiftung, H. (2010) afirman que en 2006, la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (PE) celebraron la Primera Audiencia sobre Femicidios en México y Centroamérica "Ni una Muerte Más", donde la Resolución sobre los homicidios de mujeres (femicidios) en México y Centroamérica fue (p. 4).

Desde esta perspectiva, es crucial que las organizaciones extranjeras apoyen las iniciativas locales lideradas por organizaciones de mujeres.

La respuesta favorable de estas organizaciones debe ir en concordancia con la búsqueda de gobiernos eficientes y eficaces, que erradiquen la corrupción y la burocracia, para hacer cumplir las obligaciones y compromisos de cooperación establecidos.

En general, el feminicidio sigue existiendo.

Es vital reconocer que las autoridades de los diferentes países han implementado diversas políticas públicas en un esfuerzo por revertir este difícil problema y devolver a las mujeres el lugar que les corresponde en la sociedad.

En América Latina y el Caribe, la “Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (CEPAL, 2018) reporta que 2,795 mujeres fueron asesinadas por causas de género en 23 países durante 2017. El “Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe” (OIG) es el organismo que reporta anualmente el número de homicidios de mujeres mayores de 15 años cometidos por su condición de género en los países del área. La CEPAL agrega adicionalmente los llamados "femicidios íntimos", que son perpetrados por alguien con quien la víctima tenía una relación sentimental, como único dato para países como Colombia, Chile, Guyana y Jamaica, con el fin de dar cuenta del alcance de este flagelo.

Según la OIG (2017), Brasil tiene el mayor número de feminicidios, con 1.133 ocurrencias confirmadas en 2017. Comparando la tasa por cien mil mujeres, El Salvador tuvo 10,2 femicidios por cien mil mujeres. En 2017, se encontraron altas tasas en República Dominicana, Guatemala y Bolivia, superando los 2 casos por cada cien mil mujeres. Solo Panamá, Perú y Venezuela reportaron tasas menores a 1. Según la CEPAL (2018), el femicidio es el término más extremo para referirse a la intimidación de las mujeres. Este grupo hizo un llamado a los países para que enfoquen políticas públicas dirigidas a prevenir, perseguir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, pues ni la tipificación del delito ni su representación estadística han sido suficientes para erradicar este flagelo cotidiano.

El Perú no es ajeno a esta problemática, ya que el feminicidio se presenta en todas las clases sociales. Frente a esta problemática, el Estado se esfuerza, a través de sus políticas, por mejorar las relaciones de igualdad de género en la vida social y profesional y por alentar a las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Como los incidentes de crímenes contra mujeres siguen apareciendo todos los días en los medios de comunicación, y como las que no denuncian se acostumbran a una vida de maltrato, esto no parece importar a los agresores. Para eliminar la violencia contra las mujeres en el país, el Estado peruano debe actuar con mayor atención,



desarrollando estrategias y promulgando medidas específicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (2018) reporta los siguientes datos respecto al feminicidio y tentativa de feminicidio.

Los feminicidios y tentativas de feminicidio ocurridos en Perú, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018) arrojan las siguientes cifras:

**Tabla 1**

*Feminicidios atendidos por Centros de Emergencia de la Mujer, 2017-2018*

MESES	AÑO	
	2017	2018
ENERO	8	10
FEBRERO	12	12
MARZO	9	11
ABRIL	5	10
MAYO	10	19
JUNIO	14	8
JULIO	13	12
AGOSTO	11	11
SETIEMBRE	12	10
OCTUBRE	5	16
NOVIEMBRE	10	13
DICIEMBRE	12	17
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>149</b>

*Fuente:* Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018).

Se muestra un incremento entre 2017 y 2018, que indica un riesgo mayor para la mujer.

En la tabla 2 se evidencia el vínculo que tienen víctima y victimario.

**Tabla 2***Vínculos Víctima-Victimario*

VÍNCULO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PAREJA	78	52
EXPAREJA	29	19
FAMILIAR	7	5
CONOCIDO	6	4
DESCONOCIDO	18	12
OTRO	11	7
TOTAL	149	100

*Fuente:* Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018).

En todas las regiones del Perú persiste esta dura y dolorosa realidad, pues constantemente escuchamos en las noticias cómo las mujeres peruanas son brutalmente violentadas y pasan a formar parte de las estadísticas de feminicidios, a pesar de la incapacidad de las autoridades para prevenir estos actos, que muchas veces son denunciados antes de su fatal desenlace. Del 2009 al 2017, en Lima ocurrieron 320 hechos de feminicidio y en el 2018 se reportaron 27 casos, para un total de 347 hechos de feminicidio. Ante esta realidad, el objetivo primordial de este estudio es identificar la asociación causal entre violencia familiar y feminicidio en el Distrito Judicial del Callao. Según los índices del Ministerio de la Mujer, la violencia familiar en las regiones del Perú va en aumento. La violencia familiar consiste en el uso de la agresión física, psicológica y sexual para incrementar el dominio de un miembro de la familia sobre los demás.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

La intención del estudio es encontrar el tipo de relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

La información que reposa en el interior de este estudio tiene que ver con

hallazgos ocurrido sobre el fenómeno planteado en el 2019 específicamente, no obstante, fue investigado ahora en el 2022.

### **1.2.3. Delimitación conceptual**

Consistió en delimitar y definir el marco conceptual de la violencia familiar y el feminicidio en la región de Ayacucho, argumentada en los sectores objeto de análisis, así como de proporcionar definiciones para acotar su alcance, que van a permitir dar una propuesta investigativa sólida y consistente a un estudio básico.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema General**

¿Cuál es la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?

### **1.3.2. Problemas Específicos**

- ¿De qué manera existe relación entre la dimensión violencia física familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?
- ¿De qué manera Existe relación entre la dimensión violencia psicológica familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?
- ¿De qué manera existe relación entre la violencia sexual familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Justificación Social**

Los casos de feminicidio por violencia intrafamiliar representan una problemática social importante por el número de hogares afectados en nuestro país a consecuencia de este flagelo, por lo que la motivación de este estudio es proponer al Estado la implementación de políticas de prevención para poner fin a este fenómeno socialmente nocivo. Si bien es cierto que a nivel judicial se han implementado medidas legales con penas sumamente severas, esto no ha

contribuido a disminuir la preocupación planteada. En la actualidad existe un número importante de personas que, por temor, rara vez denuncian ante las autoridades.

#### **1.4.2. Justificación teórica**

Para la fundamentación teórica nos remitimos a lo declarado por la Organización de las Naciones Unidas en una conferencia relacionada con la violencia contra la mujer, realizada en la ciudad de Nueva York en 1993, y que establece lo siguiente, así como lo expuesto por Amnistía Internacional en su trabajo titulado "Violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú" y que establece en el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: "Se prohíbe todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino".

#### **1.4.3. Justificación del método**

El ámbito de la justificación, el objetivo fue ofrecer un aporte o esclarecer las causas del femicidio, así como construir instrumentos para la recolección de datos, que una vez validados y comprobada su confiabilidad, ayudaron a clarificar lo perseguido a través de las hipótesis y servirán como recurso para futuras investigaciones sobre el tema desarrollado.

De igual manera, la metodología utilizada sirvió a proporcionar alternativas y soluciones adecuadas con el objetivo de ayudar en alguna manera a proteger a la población vulnerable que sufre los diversos abusos y es asesinada por su propia sangre o por.

### **1.5. Objetivos de la investigación**

#### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

#### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Determinar la relación que existe entre la dimensión violencia física familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.
- Determinar la relación que existe entre la dimensión violencia

psicológica familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

- Determinar la relación que existe entre la dimensión violencia sexual familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

Los antecedentes de la investigación consisten en información que identifica y describe la historia y la naturaleza del problema en relación con la literatura existente. Idealmente, los antecedentes de la investigación identificarán la fuente del problema que se está investigando.

#### **Antecedentes Nacionales**

Valer C. Katherine (2019), que presentó su tesis titulada: “Suicidio/femenino en el Perú calificando”, En dicho estudio, la autora ha demostrado que: el delito de matar mujeres es considerado un delito contra el cuerpo y la vida y está condenado en la legislación peruana, es una cuestión de derecho social de salud porque las víctimas experimentan violencia con sus socios, parejas o exparejas, producto de la frustración, estos episodios de maltrato los viven las mujeres desde hace muchos años, que en algunos casos pueden llegar a la mutilación de sus órganos, el suicidio es un delito, el contexto real de violencia y discriminación de todas tipos contra la mujer se ha convertido en un grave problema en nuestro país y en muchos del mundo, por la misma carencia económica y de otras categorías, así como la perdida de muchos derechos conllevan a muchos ciudadanos a ser vulnerable ante el descontrol y autodomínio.

Cabrera (2018), quien se licenció en sociología en la Universidad Nacional Mayor de San Agustín en Arequipa, entregó su tesis titulada "Violencia de género y feminicidio en la prensa escrita: Caso La República" en 2018. Es preocupante el contexto de violencia continua en el que deben vivir las mujeres; Las estadísticas de violencia de género y feminicidios en el Perú van en aumento, a pesar de los diversos planes y políticas públicas que se han puesto en marcha para enfrentar este grave problema, nos encontramos con que nada ha cambiado ni en términos cuantitativos ni cualitativos. Esta investigación aborda específicamente un aspecto de carácter cualitativo, centrado en el discurso informativo de la prensa escrita y la forma en que aborda los temas de violencia de género. En los estudios exploratorios, el análisis crítico del discurso ha sido una herramienta metodológica crucial para

comprender la dimensión política del lenguaje más allá de su función comunicativa evidente.

Torres (2017) realizó una maestría en administración pública en la Universidad César Vallejo. Su tesis se tituló “Violencia contra la mujer en el femicidio en los años 2009-2014 por regiones del Perú”. Se argumentó que el estudio “Violencia contra la mujer en el femicidio en el período 2009 -2014 por regiones del Perú” tenía como objetivo general identificar variaciones en los casos de violencia contra la mujer en el femicidio ocurridos en el Perú a lo largo de los cinco años. -período de años 2009-2014. La población estuvo conformada por los datos de feminidios de 2009 a 2014, y las variables utilizadas en la muestra del censo, violencia contra la mujer, tomaron en cuenta la población total. En la indagación se empleó el enfoque hipotético-deductivo. En este estudio se utilizó el diseño no experimental de un nivel comparativo de corte longitudinal para recopilar datos durante un período de tiempo específico. Este diseño se elaboró aplicando datos de las estadísticas de feminidios a los casos de violencia contra la mujer denunciados entre 2009 y 2014. Los resultados se muestran tanto gráfica como textualmente. La investigación llega a la siguiente conclusión: Existe fuerte evidencia que sustenta el siguiente objetivo general, siendo el nivel de significancia de la prueba de Análisis de Varianza  $p=0.00$   $0.05$ , rechazando la hipótesis nula e indicando que existen variaciones regionales significativas en los casos de violencia contra la mujer en Femicidios ocurridos en Perú entre 2009 y 2014. Es claro que Lima, con 452 hechos (35,65%), Arequipa, con 86 casos (6,78%), Moquegua, con 4 casos (0,32%), y Tumbes, con 8 casos (0,63%), tienen más casos de feminidios que las demás ciudades.

En 2018, Cabrera, quien se licenció en sociología en la Universidad Nacional Mayor de San Agustín en Arequipa, presentó su tesis titulada "Violencia de género y femicidio en la prensa escrita: el caso La República".

El telón de fondo de violencia continua en el que deben vivir las mujeres es preocupante; Las estadísticas de violencia de género y feminidios en el Perú van en aumento, ya pesar de las diferentes estrategias y políticas gubernamentales puestas en marcha para enfrentar este terrible tema, no se ha alterado ni el carácter numérico ni cualitativo del problema. Este estudio se centra en el lenguaje

informativo de la prensa escrita y la forma en que aborda los temas de violencia de género desde una perspectiva cualitativa. En los estudios exploratorios, el análisis crítico del discurso ha sido un instrumento metodológico indispensable para comprender la dimensión política del lenguaje más allá de su evidente función comunicativa.

Ames (2016) quien presentó su tesis titulada “Violencia Familiar y Femicidio en DEMUNA de la Provincia de Huancayo – 2015” para obtener el título profesional de abogada en la Universidad de Huánuco en el año 2016.

Ames (2016) defendió su tesis titulada “Violencia Familiar y Femicidio en DEMUNA de la Provincia de Huancayo – 2015” en la Universidad de Huánuco con el fin de obtener el título de abogada en el año 2016.

El trabajo tuvo como propósito principal hallar la relación entre estas dos variables en provincia de Huancayo, la hipótesis fue, que hay una relación realmente significativa entre violencia intrafamiliar y feminicidio. Adicionalmente, se consideraron treinta mujeres que acusaron a sus parejas de violencia familiar y buscaron asesoría legal en la DEMUNA de Huancayo. En relación con lo anterior, se administró un cuestionario que contenía 28 preguntas sobre las variables violencia familiar (incluyendo violencia física, violencia psicológica y violencia sexual) y feminicidio.

### **Antecedentes Internacionales**

Urbano E. (2019), quien defendió su tesis titulada “Análisis jurisprudencial comparado en el caso de los feminicidios íntimos: estudio comparado entre comunidades autónomas del Estado español (2005-2014)” en la Universidad de las Islas Baleares en Palma de Mallorca, España en 2019 para obtener un doctorado en estudios interdisciplinarios de género.

Analizar los casos de violencia de género en España comentando las leyes vigentes para combatirla. Se debe reformar a futuro las normas de protección. Además, se realiza un estudio sobre el número de feminicidios seguidos del suicidio del autor, y también los problemas de gestión de ocurridas en comunidades autónomas del sur de España.



Quispe, M., et al. (2018) En 2018, la Revista Cubana de Salud Pública, 44(22), páginas 278-292, informó sobre la violencia extrema contra la mujer y el feminicidio en el Perú. El propósito de este estudio fue determinar la prevalencia de la violencia extrema contra la mujer y el feminicidio en el Perú, así como una variedad de factores de riesgo. De acuerdo a los resultados la provincia de Tacna tuvo el mayor riesgo de feminicidio y en áreas rurales (OR Los investigadores llegaron a los siguientes hallazgos: una incidencia creciente de violencia extrema contra las mujeres en noviembre, la probabilidad de femicidio aumenta en áreas rurales y urbano marginales.

Gutiérrez L. (2017), quien presentó su tesis titulada “El análisis del feminicidio de un crimen de lesa humanidad” en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el año 2017 para obtener el título profesional de abogado. El femicidio es un neologismo acuñado para describir el acto delictivo de matar a una mujer por el solo hecho de ser mujer. Así, el propósito del presente trabajo es demostrar, en primer lugar, el problema de la violencia que genera y cómo puede llevar a la muerte de una mujer. Asimismo, se analizó la escalada de este delito, así como los esfuerzos de organismos internacionales y nacionales por mejorar y regular la comisión de este delito en materia penal. Además, se estudiaron los términos en relación con la definición de feminicidio en el nuevo código penal del país (Código Orgánico Integral Penal, COIP).

Cortés M. (2016), presentó su tesis titulada “Los derechos de la mujer y el feminicidio en la ciudad de Ambato” con el propósito de obtener el título de derecho, en la ciudad de Ambato en el año 2016, para obtener este título.

Los derechos de la mujer estuvieron como lucha en primeros lugares por la defensa de los derechos sociales y humanos. En consecuencia, incuestionablemente se han sentado las bases de la afirmación en favor de la dignidad y el respeto de la mujer. Garantías que nos ayudan en nuestra lucha por la igualdad jurídica y social. A pesar de las protecciones constitucionales y de derechos humanos para las mujeres, la violencia física, los insultos en el lugar de trabajo y los feminicidios continúan plagando una sociedad sexista y discriminatoria. Con la ayuda de esta investigación se espera conocer en qué medida los factores sociales, políticos, económicos y sexistas contribuyen al feminicidio de los derechos de las mujeres,

que finalmente conduce al feminicidio. A pesar de la existencia de una legislación que contiene numerosos derechos y principios para la protección de las mujeres, la discriminación y la violencia siguen estando en el centro de la lucha por reivindicarnos como mujeres y defendernos de todas las formas de vulneración de las mujeres.

## **2.2. Bases Teóricas o Científicas**

Varias teorías de apoyo para la investigación se describen a continuación:

### **2.2.1. Conceptos y terminología.**

#### **Violencia Doméstica en la pareja**

Agresiones físicas y/o psicológicas y/o de orden sexual que tienen ocurrencia en el mundo íntimo de las parejas. Se plantea la dinámica en entre la persona agresora, que es normalmente un hombre, y la víctima de agresión. Situación que se manifiesta en personas con una relación, de “pareja” en las interpretaciones más prevalentes del código penal vigente, esposos o ex esposos, parejas o ex parejas (es decir, ex parejas íntimas). La violencia en el hogar es “la agresión física, mental, sexual o de otro tipo repetida por parte de un cónyuge que causa daño físico y/o mental y viola la libertad de otra persona” (Echebura et al., 1990).

#### **Violencia de género**

Este término se refiere al uso de la violencia contra las mujeres. Este concepto comprende la violencia física, psíquica y sexual, así como las amenazas, coacciones y privaciones arbitrarias de la libertad, que tienen lugar en el ámbito privado o público por ser la víctima una mujer, principal factor de riesgo. Puede suceder de forma interna o externa a la familia. No toda la violencia intrafamiliar puede explicarse por diferencias de género, relación o identidad; por lo tanto, no toda la violencia doméstica es de género.

Los textos muestran controversia en torno al concepto; en consecuencia, consideramos necesario definir los términos que se utilizarán en este estudio. De acuerdo con los datos recopilados, los datos de víctimas y perpetradores se adaptarán a un nivel social en este estudio.

Como resultado de los tabúes existentes en torno a la homosexualidad, ha habido casos en los que el abusador era otra mujer, específicamente en el contexto de parejas homosexuales. Este tema se examina a fondo en un artículo que realiza una revisión exhaustiva de la literatura sobre el tema, ampliando la perspectiva de la violencia doméstica (Peterman et al., 2003).

La OMS define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, otra persona, grupos o comunidades, con el potencial de lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, negligencia e incluso la muerte” (2020). La violencia, según Rojas Marcos (s. f.), es “el uso intencional de la fuerza física contra un prójimo con la intención de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte”. Con esta definición excluye todas las formas de violencia que no se manifiestan físicamente, como la violencia psíquica (Rojas, 1995).

Hay 3 tipos de violencia: Autoviolencia, Violencia interpersonal, que incluye la violencia familiar y la violencia de pareja, Violencia comunitaria.

La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como “cualquier acto de violencia que cause o pueda causar daño o sufrimiento físico, sexual o psíquico a mujeres adolescentes y adultas, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la violencia arbitraria privación de la libertad, independientemente del lugar donde se produzcan”.

### **Violencia familiar**

La violencia familiar se define como abuso o agresión física, psicológica, sexual o de otro tipo perpetrada por miembros de la familia y, por lo general, dirigida a los miembros más vulnerables de la familia. Esto incluye violencia de pareja íntima, abuso infantil y abuso de ancianos. Éste estudio se plegará a la definición de violencia familiar, que considera la violencia cuyos protagonistas mantienen cualquier tipo de relación familiar: unión de sangre, o afectivos entre personas que, también novios, exnovios, parejas separadas.

La violencia de género contra la mujer es entendida como “cualquier acto de violencia de género que tenga como resultado un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la corrección o la privación arbitraria de la libertad, independientemente de que tenga lugar en la vida privada o pública” (ONU, 1995).

“La violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo de vida es principalmente el resultado de patrones culturales, incluidos los efectos negativos de ciertas prácticas tradicionales o consuetudinarias y todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el género, el idioma o la religión, que perpetúan el estatus subordinado asignado a las mujeres en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad” (ONU, 1995). Como ya se ha mencionado anteriormente, el objeto de esta investigación será la violencia que existe entre dos personas que están o han estado unidas afectivamente, es decir, una pareja que está o ha estado unida afectivamente, independientemente de que vivan juntas. En las parejas que componen nuestro estudio, el hombre es el agresor y la mujer la víctima.

### **2.2.2. Modelos explicativos sobre la violencia contra la mujer**

Los trabajos académicos utilizan diferentes enfoques teóricos y modelos para investigar las causas y consecuencias de la violencia familiar. El análisis de la violencia por cada disciplina o aspecto ha perseguido sus propios objetivos específicos y ha planteado cuestiones distintas. ¿Qué es la violencia? ¿Cuál es la génesis de la violencia doméstica? ¿por qué existe la violencia en el hogar? ¿Qué condiciones psicológicas promueven la violencia familiar? ¿Quiénes se están involucrando en el abuso?

En la revisión bibliográfica para consultar la teoría sobre la violencia intrafamiliar, existen numerosas teorías que se pueden reorganizar según temáticas para aclarar el análisis. Entre los diversos aspectos se encuentran el análisis psicosocial, el análisis sociológico o sociocultural, la filosofía, las ciencias penales y la salud pública. Cada uno contribuye a su avance desde una perspectiva única, de acuerdo con sus respectivos objetivos.

En conclusión, es posible afirmar que existen diversos enfoques sobre el tema de la violencia. Esto normalmente produce un resultado incompleto, ya que prevalece la fragmentación. En otras palabras, cada disciplina ofrece su propia

perspectiva, que no está integrada con el resto de los avances en el conocimiento sobre este tema. En cada una de estas distintas ciencias o metodologías, existen numerosas salvaguardas basadas en modelos para una variedad de teorías. Las ciencias psicosociales aportan que la violencia se entiende como la relación, vinculando las condiciones neurológicas, hormonales, y los procesos sociales que tienen lugar en su entorno (Reiss et. al, 1993).

### **2.2.3. Factores individuales que explican el maltrato a la mujer**

A continuación, se exponen algunos conceptos de orden psicológico y socio cultural relacionados con el maltrato a la mujer.

#### **a) Masoquismo**

El concepto de masoquismo, se ha vinculado con el maltrato, tiene origen en el psicoanálisis y se resume en que ciertas mujeres adoptan una inclinación de dependencia hacia los agresores varones. Tiene una relación primitiva con las primeras formas de relacionamiento sexual de la especie humana, las cuales se cree se realizaban en un contexto de agresividad, tal como ocurre en grupos primates actuales. (Faulk, 1974; Shainess, 1977; Snell, Rosenwald, y Roby, 1964). De acuerdo a esta visión, la mujer maltratada, asume esa posición y mantiene la relación con su agresor a pesar de que éste es un elemento nocivo para su vida. Se demuestra este enfoque en múltiples estudios de parejas en las cuales las mujeres mantienen situaciones de maltrato por mucho tiempo. O estudios que demuestran que muchas mujeres suelen tener la tendencia a repetir el patrón identitario de sus parejas, así que al formar una nueva relación eligen nuevamente a un agresor y más allá de eso provocan situaciones de conflicto que llevan a la agresión.

Como ha sido el estereotipo prevaleciente durante décadas, muchas mujeres maltratadas comienzan a preguntarse si en realidad son masoquistas. En ausencia de evidencia empírica, reconocemos que este tipo de método constituye una especulación sesgada.

#### **b) Características individuales**

Se refiere a condiciones específicas de las personas que se muestran como condición de riesgo ante la violencia intrafamiliar. Entre algunas de estas

características tenemos: la dependencia emocional hacia la pareja, bajo autoconcepto, actitudes tradicionales. Otro a aspecto son los obstáculos económicos significativos. La diferencia de género en desventaja ante los hombres, son estas algunas características individuales que hacen proclive a la mujer a recibir un trato violento.

Las características, en nuestra opinión, serían factores que facilitan posturas de evitación que reducen la posibilidad de romper con una persona violenta. Individualmente, ninguno de estos factores explicaría adecuadamente la existencia de violencia; sin embargo, todos contribuyen a un conjunto de condiciones que pueden impactar al fenómeno.

### **c) Trastorno mental**

Incluiría las opiniones de varios expertos que creen que las mujeres maltratadas tienen enfermedades mentales como resultado de su exposición a la violencia (Gayford, 1975). Diferentes autores sostienen que el desconocimiento del tema dificulta distinguir entre las respuestas psicológicas de las víctimas de violencia y los síntomas de ciertas enfermedades mentales. De manera similar, Walker (1979) afirma que este mito es similar al mito del masoquismo en el sentido de que atribuye la maldición del abuso a las mujeres con rasgos de personalidad negativos. Según la autora (Walker, 1994), los datos utilizados para sustentar la existencia del trastorno no son más que estrategias de afrontamiento diseñadas para proteger la integridad psicológica de las mujeres maltratadas (citado en Villavicencio, 1999).

### **d) Psicopatología de los agresores, abuso de sustancias y problemas relacionados con el estrés**

Los hombres agresores tienen trastornos de personalidad, por lo que no son los únicos responsables de sus actos. La psiquiatría se enfoca principalmente en los rasgos de personalidad del delincuente; en consecuencia, esto se refiere a psicopatologías. Este modelo ilustra la siguiente afirmación: “Un hombre que maltrata a su esposa está gravemente perturbado, lo que explica su comportamiento patológico” (Grosman, 1992).

Este modelo ha sido criticado por considerar solo variables intrínsecas al ser humano e ignorar otros factores (sociales, culturales, etc.), atribuyendo así la violencia a una causa personal. Este modelo explicativo también tiene en cuenta el consumo de alcohol y/o drogas como factor determinante de la conducta del abusador (Byles, 1978). Se sabe que determinados casos de abuso están asociados con el consumo de drogas y alcohol, pero otro grueso no lo está por lo tanto no es fácil asociar un solo determinante relacionado con el estrés, la frustración dentro de la unidad familiar y la exposición de los miembros de la familia al estrés social también se consideran causas de abuso (McCubbin et al., 1980;).

De igual forma Walker (1979) afirma que este mito es similar al mito del masoquismo en el sentido de que atribuye la maldición del abuso a las mujeres con rasgos de personalidad negativos. Según la autora (Walker, 1994), “los datos utilizados para sustentar la existencia del trastorno no son más que estrategias de afrontamiento diseñadas para proteger la integridad psicológica de las mujeres maltratadas” (citado en Villavicencio, 1999).

## **Modelo sociocultural**

### **a) Explicaciones y teorías explicativas de las causas del maltrato.**

#### **Teorías sociológicas.**

Según estas teorías, la violencia doméstica es causada por factores sociales. El principal factor de aplicación de este fenómeno es la estructura social patriarcal autoritaria. Según esta perspectiva, la aceptación general de la violencia como método de resolución de conflictos en la familia y la comunidad, así como la desigualdad estructural en la familia y la comunidad, serían las causas subyacentes de la violencia doméstica. Algunas de las posiciones teóricas pudieran ser divididas de acuerdo a algunas corrientes de pensamiento universal.

#### **1.1. Teoría de los Recursos (puede ser incluida en la orientación sistémica).**

Contempla la agresión como una expresión de poder y el mismo es ejercido cuando se produce un desafío y esto se contiene con una acción violenta. Es una expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres.

## **1.2. Posición feminista radical.**

En este modelo se contempla que toda acción de violencia es reproducción de lo que se denomina el sistema del patriarcado. MacKinnon (1995), expone lo siguiente “quien sostiene que la estructura fundamental de la sociedad es el género, siendo esta la forma en que la sociedad se divide entre los que tienen poder y los que no, teniendo los hombres poder y ejerciéndola a través de lo que se considera femenino y su acceso irrestricto a la sexualidad femenina”.

## **1.3. Teoría del Estrés.**

Conecta el maltrato con el estrés y la irritación. Algunos factores sociales motivan el estrés lo que deriva en un comportamiento familiar violento. Diversos autores (McCubbin et al., 1980). Otros consideran la violencia familiar se relaciona directamente con el estrés social y que existe un vínculo entre los distintos tipos de violencia familiar y situaciones específicas de estrés (Gelles, 1980).

## **2. Teorías psicosociales:**

### **2.1. Teoría de escuela sistémica.**

En este sistema se piensa que el ejercicio de la violencia es un rol del sistema y que el agredido perpetúa con acciones particulares la acción violenta, es decir, hay una relación sistemática.

#### **2.1.2. Teoría de las relaciones.**

El modelo de esta teoría considera la violencia como un problema de la familia, no únicamente un problema de parejas. Propone dos tipos de violencia. Por un lado la relación de simetría: palizas y agresión recíproca.. Relación de complementariedad: produce "castigo" a través de la violencia. La conducta y las aspiraciones de los individuos y los grupos varían, pero están en equilibrio dinámico entre sí.

#### **2.1.3. Teoría de la relación simetría-complementariedad.**

Aquí es vital explorar las nociones sistémicas de morfogénesis y morfostasis, ambas necesarias para explicar el enfoque adoptado, por lo que definiremos ambos términos: La primera noción describe la formación y evolución de las estructuras y leyes que rigen una familia. Sistema. En segundo orden, la denominada morfostasis, viene a ser la capacidad de un sistema para sostener su estructura y normas de funcionamiento en un ámbito cambiante.



Este modelo propone dos premisas para explicar la violencia: el aprendizaje temprano y el reforzamiento de conductas agresivas, y la construcción de normas estrictas al interior del sistema matrimonial. Es muy probable que los conflictos menores den lugar a un comportamiento violento, dada la baja probabilidad de que la pareja mantenga una estructura estricta de cortesía.

#### **2.2.4. Nivel Legal.**

Mientras se trate de una conducta delictiva, es decir, mientras se infrinja una ley, la violencia tiene interés desde el punto de vista jurídico. Desde este punto de vista, no todos los actos violentos son criminales, y no todos los actos criminales son violentos. Además, es fundamental que la ley determine la intencionalidad, entendida en un sentido preciso de premeditación, por lo que establecer si tuvo lugar o no, la intención en la comisión de un acto de violencia es elemento principal para la atribución de culpa y esos actos en que concurren elementos tan perniciosos como el dolo, alevosía y provecho, se asumen diferentes y de igual forma se sancionan diferente.

Así, la violencia se conceptualiza desde el punto de vista jurídico como un proceso originado en la voluntad de un individuo, que permite al legislador atribuir la responsabilidad por la comisión de actos violentos. Como consecuencia lógica de lo anterior, su foco principal ha sido el atacante y no la víctima (Morillas, 2002). La acción judicial es principalmente punitiva.

#### **Feminicidio**

Antes de examinar los procesos en torno a la tipificación del delito de feminicidio o femicidio en los países latinoamericanos, es necesario hacer un breve recorrido por la conceptualización del fenómeno. Para ello, se buscará en la voluminosa literatura que se ha publicado en los últimos años sobre este fenómeno definiciones y elaboraciones extraídas principalmente de las ciencias sociales. Los términos femicida y feminicidio se derivan de la palabra inglesa femicide, que fue acuñada por Diana Russell y Jane Caputi a principios de la década de 1990 para su uso en estudios de género y sociología.

### **Caracterización del Femicidio entre parejas y exparejas.**

La posición de este número se basa en las siguientes ideas: La violencia masculina contra una pareja o expareja femenina no se ajusta a la definición estricta de un crimen de odio, ni se puede decir que la violencia es “por el mero hecho de ser mujer lo que define este tipo de acción violentas es constituir un instrumento que domine de forma discriminatoria, esto es, de poner a las mujeres en una situación social discriminatoria. La agresión hacia una pareja por parte de un hombre no implica odio a las mujeres como grupo, sino más bien, en este caso, odio hacia un modo particular de desempeñar los roles femeninos: un estilo que no se ajusta a las viejas discriminatorias modelo patriarcal. Lo que el autor desprecia no es a la mujer, sino sus opiniones y comportamientos basados en esas convicciones, o lo que podemos llamar ideología de género o ideología antidiscriminatoria.

### **El odio a la mujer como base del femicidio**

Siempre ha causado controversia relaciones los delitos de violencia contra mujeres con el odio de género. Las primeras definiciones de femicidio lo clasificaban como uno de los delitos de odio discriminatorios adicionales. Sin embargo, esta catalogación provocó muchas críticas y no tuvo éxito. Ha habido y sigue habiendo numerosos argumentos en contra de clasificar las muertes de las damas como crímenes de odio. Por un lado, se alude a cuestiones prácticas, ya que el elevado número de asesinatos de mujeres borraría y alteraría los registros de delitos de odio, impidiendo así una adecuada identificación estadística de estos delitos a efectos de su tratamiento penal (Center for Women Policy Estudios, 1991). Asimismo, esto disminuiría el significado simbólico de etiquetar un evento como un crimen de odio. Por otro lado, se dice que estas disposiciones y esta categoría de delitos, los delitos de odio discriminatorios, tienen por objeto salvaguardar a grupos históricamente desfavorecidos que incluyen minorías, por lo que las mujeres no pueden ser catalogadas como minoría. Además, la calificación de este fenómeno delictivo como delito de odio no sería coherente con la noción de que la discriminación contra las mujeres tiene un carácter estructural, ya que esta característica no sería compartida por la violencia que se ejerce con tal carácter contra las minorías a las que se dirige, por delitos de odio.

Más allá de la consistencia de estas razones, algunas de las cuales son meramente pragmáticas, el abordaje correcto para determinar si todo feminicidio es un crimen de odio pasa por analizar si los femicidios cumplen con los rasgos de identidad de los llamados crímenes de odio y, en particular (para nuestros propósitos), si el feminicidio de la pareja o expareja tiene estas características (afroamericanos, judíos, homosexuales...).

Para los crímenes contra la mujer en materia de violencia se considera que no existe indiferencia (Pérez Manzano, 2016, p. 21), pues el blanco de agresión no es la categoría general de mujer sino el aspecto específico de que fue su pareja o es su pareja. Los que cometen un crimen contra una mujer no lo cometerían contra un colectivo de mujeres ni pudiera decirse que son personas que odian a las mujeres. Se sugiere que la violencia masculina parejas o ex pareja se motiva por el machismo y no tanto por la misoginia, y puede útil que esta última sí puede utilizarse como el punto de partida de un crimen de odio contra la mujer y no contra una mujer.

#### **2.2.5. Normativa sobre Feminicidio en el Perú**

En Perú, el feminicidio es un delito contemplado como tal; a partir de 2013, por medio de la Ley 38068, entró vigencia el artículo 108 del Código Penal, se sanciona con cadena perpétua a quien se le demuestre culpabilidad de matar a una mujer en determinadas circunstancias. En feminicidio, la conducta visible es matar a una mujer. Se puede contemplar que hay una relación de causalidad entre la conducta del sujeto activo o lo que es lo mismo la acción de matar y la consecuencia que la extinción de la vida de una mujer.

Es un delito deliberado ya que el delincuente tuvo el propósito de asesinar y actuó con conocimiento y voluntad. En estado pasivo está la mujer, quien desde el punto de vista de género es desigual al hombre y se encuentra en una posición precaria en cuanto a las relaciones de poder.

El Decreto Legislativo 1323 adiciona el agravante del conocimiento de la presencia hijos o hijas, de la víctima o de los menores a su cargo al momento del delito.

La cadena perpetua debe imponerse cuando concurren dos o más factores agravantes. Además, se aplicará la pena de inhabilitación de conformidad con el artículo 36 del Código Penal.

Otro texto legal es la 30068, que adiciona el artículo 108 B del Código Penal, define como homicidio de una mujer por ser mujer, es decir, por la condición de mujer.

Es el culminante y de mayor gravedad acto de violencia contra las mujeres, es la consecuencia de intentos fallidos de domesticarlas y mantenerlas controladas. Puede suceder en una variedad de situaciones, incluyendo violencia familiar por parte de la pareja o expareja, acoso o acoso sexual, abuso de poder, confianza o cualquier otro cargo o relación que confiera autoridad al agente, y cuales quiera forma de discriminación contra la mujer, sea o no de la existencia o inexistencia de una relación de pareja o de alguna forma de convivencia con el agente.

El código penal establece, que femicidio establece circunstancias agravantes para la sanción, y estas van desde la pena fundamental hasta la cadena perpetua, claro está si se llegan a cumplir los siguientes supuestos:

- a) la víctima no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, es menor de edad,
- b) la víctima está embarazada,
- c) la víctima está bajo el cuidado o responsabilidad del perpetrador,
- d) existe violación o mutilación,
- e) existe una discapacidad presente, y se trata de personas con fines de trata.

### **Protocolo de atención**

El Estado peruano aprobó el Protocolo interinstitucional contra el femicidio, la tentativa de femicidio y la violencia intrafamiliar de alto riesgo el 4 de julio de 2018. El instrumento examina las modalidades de atención integral, eficiente y oportuna a los familiares de las víctimas, así como la y la sanación mental de los sobrevivientes y su entorno familiar. Este protocolo tiene como objetivos:

- “Establecer lineamientos y criterios comunes para la intervención interinstitucional, articulada, efectiva y oportuna en casos de femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.
- Facilitar el acceso a la justicia con debida diligencia y protección social, asegurando la eficacia de las acciones realizadas con las víctimas de femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.
- Fortalecer los esfuerzos para prevenir el feminicidio mediante la evaluación, categorización y gestión del riesgo de violencia de pareja”.

También se promueve la prevención del abuso, por medio de una “Ficha de Evaluación de Riesgo”, que permite a las mujeres que han sido víctimas de por parte de su pareja evaluar la gravedad de su posición de riesgo. Es responsabilidad de agentes policiales o fiscales, que activan procedimientos de gestión de riesgos, para lograr la protección de una sola vez y que haya justicia para las víctimas.

El protocolo establece medidas que garanticen con el propósito de buscar justicia rápida y efectiva. También, coordina esfuerzos para la protección social de víctimas indirectas, en particular de personas a su cargo, tanto como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En los casos de intento de feminicidio, el protocolo establece procedimientos a seguir para procurar justicia de forma expedita, así como medidas de protección, efectivas y eficientes. También, organiza el apoyo social a las víctimas directas e indirectas.

En el caso de alto riesgo de violencia de para, Se establecen los niveles de leve, moderado y severo, la gestión del riesgo de acuerdo con el nivel indicado, y los pasos previstos en el deber de cuidado del Estado para evitar el feminicidio.

El protocolo también contribuye a la prevención del feminicidio mediante el uso de una Ficha de Evaluación de Riesgo, que permite a las mujeres que han sido víctimas de maltrato de pareja evaluar la gravedad de su posición de riesgo. Es responsabilidad de la policía o de los fiscales implementar los procedimientos necesarios de gestión de riesgos, otorgando así a las víctimas protección inmediata y acceso a la justicia.

En los casos de feminicidio, el protocolo establece medidas para garantizar el debido proceso en aras de lograr una justicia rápida y eficaz. Además, coordina

los esfuerzos para la protección social de las víctimas indirectas, especialmente de aquellas a su cargo, como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En los casos de tentativa de feminicidio, el protocolo especifica los procedimientos requeridos para buscar justicia de manera oportuna, así como medidas de protección que sean efectivas y eficientes. Además, brinda apoyo social a las víctimas directas e indirectas.

En casos de violencia de pareja de alto riesgo, orienta la valoración del nivel de riesgo como leve, moderado o severo (Ficha de Evaluación de Riesgo), la gestión del riesgo según el nivel indicado y el deber de cuidado del Estado para prevenir el feminicidio.

### **2.3. Marco Conceptual de las variables y dimensiones:**

#### **Variable independiente: Violencia Familiar**

La violencia familiar se refiere al abuso y violencia cometidos por integrantes de la familia o parejas íntimas, como el esposo, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia, o alguien con quien se está teniendo encuentros propios de conductas de pareja o de conformación de una pareja.

De acuerdo con el “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, la violencia familiar se manifiesta por uniones desiguales que se realizan dentro de una estructura familiar comparable, en la que ya no conviven, pero continúan conservando un vínculo que es responsable de la descendencia de su relación. Linares G. (2018, p. 16).

#### **Dimensión violencia física – familiar**

“La violencia física, Comprende todo tipo de maltrato susceptible de ocurrir entre todos los miembros de la familia, incluyendo violencia física entre parejas, maltrato a niños y maltrato físico a ancianos, causando daño físico severos o leves (Las Naciones Unidas).

#### **Dimensión violencia psicológica en la familia**

“Todo acto de agresión sexista que tenga un efecto psicológico real o potencial, incluidas las amenazas, los daños, el hostigamiento o la restricción

arbitraria de la libertad, la humillación, independientemente de que se produzca en la vida privada o pública” (ONU ).

La violencia psicológica es una forma de violencia no física que afecta a la víctima no solo psicológica y emocionalmente, sino también físicamente.

### **Dimensión violencia sexual en la familia**

Su práctica es generalizada e irrestricta, por lo que muchas familias sufren fragmentación y estigmatización ante la ausencia de cualquier control por parte de las instituciones competentes; que incluye “acoso sexual, abuso sexual, violación, y la intimidación en el trabajo, en organizaciones y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada por el Estado dondequiera que ocurra” (Naciones Unidas, 1993). Aún hoy, no existe un consenso sobre el vocabulario asociado a este tipo de violencia, con marcos de referencia variados que dan como resultado el uso de varios nombres, pero las soluciones son limitadas.

### **Femicidio**

Es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género.

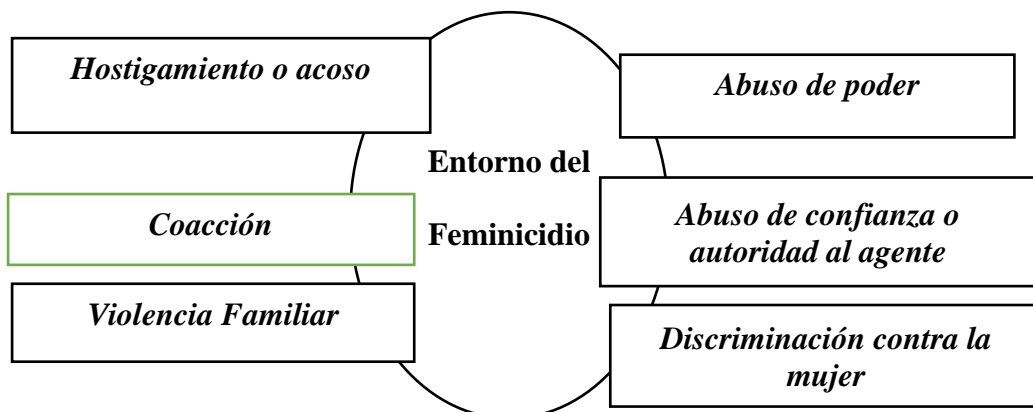
Vargas, Justo (2019) planteó que el femicidio se comete por la desigualdad entre los sexos, en la que el varón desea controlar, acosar y sobresalir, combinando un patrón deliberado contra la mujer hasta causarle la muerte (p. 10).

**Dimensiones de la variable femicidio:** Íntimo e Íntimo Familiar El Reglamento 38068 especifica numerosas circunstancias que engloban las ocurrencias más frecuentes de estos delitos:

Violencia doméstica.

- Coacción, hostigamiento y/o acoso sexual.
- El abuso del poder, la confianza o cualquier otro cargo o relación que otorgue autoridad al agente.
- Cualquier tipo de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación marital o de convivencia con el agente.

Figura 1

*Entorno del feminicidio*

Fuente: Elaboración propia

Se puede notar, que el numeral cuarto es una cláusula abierta que incluye casos de femicidio no íntimo, que no estaban contemplados en la modificación del artículo 107 del Código Penal de 2011 (Ley 29819) que excluía como parte agravada “a la víctima cuando haya sido cónyuge o conviviente del autor, o estuviera vinculado a él de manera similar”, es decir, sólo se refería a los denominados feminicidios íntimos.



### III. HIPÓTESIS

#### 3.1. Hipótesis General

Existe una relación directa entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho, en el año 2019.

#### 3.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación directa entre la dimensión violencia física familiar y el feminicidio íntimo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.
- Existe relación directa entre la dimensión violencia psicológica familiar y el feminicidio íntimo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.
- Existe relación directa entre la dimensión violencia sexual familiar y el feminicidio familiar íntimo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

#### 3.3. Variables.

Variable independiente: Violencia Familiar

##### **Definición conceptual**

La violencia familiar es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, o cualquier otro pariente, amigo con quien se tiene una cita.

##### **Definición Operacional**

De esta manera la define el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha expresado que la violencia familiar se manifiesta por uniones desiguales que se practican en la estructura de familia, asimismo, en las que ya no conviven, pero siguen manteniendo un vínculo motivo de los hijos producto de su relación Linares G. (2018: 16). Desde estas características se analizan sus dimensiones, en lo físico, psicológico y sexual.

Variable dependiente: Femicidio

### **Definición conceptual**

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más grave de violencia contra la mujer y una de las acciones más graves de la discriminación hacia ellas.

### **Definición Operacional**

Vargas, Justo (2019), expresó que el feminicidio se práctica por la desigualdad que existe entre el género, el masculino quiere dominar, hostigar y sobresalir, incorporando un patrón doloso hacía la mujer hasta propinar su muerte (p. 10). Apunta a comprobar la hipótesis el feminicidio desde el punto de vista íntimo y en la familia.

**Tabla 3**

*Variables, Dimensiones e Indicadores*

<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
VIOLENCIA FAMILIAR	Violencia física	- Golpes	- Quemaduras
		- Heridas	- Fracturas
		- Hematomas	
	Violencia psicológica	- Maltrato	- Amenazas
		Verbal	- Desprecios
		- Humillaciones	
		- Intimidaciones	
	Violencia sexual		- Abuso Sexual
<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
FEMINICIDIO	Íntimo	- Menor de edad	- Discapacitada
		- Adulto mayor	- Explotación sexual
		- Embarazada	
	Familiar íntimo	-Violencia previa	- Coacción

*Nota.* Las dimensiones e indicadores de las variables de estudio: violencia familiar y feminicidio

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1 Método de investigación.

Esta investigación se enmarca dentro del método científico el cual es es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis” (Arias, 2012, p.18).

### 4.2 Tipo de investigación

Este estudio de investigación cumple con los criterios de un estudio básico no experimental cuantitativo porque mejoró los conocimientos prácticos para su aplicación en los casos estudiados en beneficio de la sociedad; también se basa en un marco teórico que describe el contexto del estudio, sus fundamentos teóricos y los términos utilizados en esta investigación. Y cuantitativa en el sentido de que sus resultados se expresan numéricamente (Huamani Mantari 2019: p. 17).

### 4.3 Alcance de la investigación

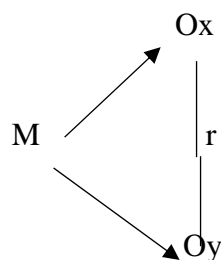
En el contexto de una investigación, se refiere a la medida en que se investigan hechos específicos o eventos en la realidad social. La investigación alcanza el nivel relacional observacional porque define las propiedades de las variables y el nivel correlacional porque posteriormente establece las correlaciones entre las variables estudiadas. Esta perspectiva ve la investigación como correlativa (Huamani Mantari, 2019: p. 19).

### 4.4 Diseño de la investigación

El diseño de investigación es la estrategia integral del investigador para responder a las preguntas de investigación o validar la hipótesis del estudio. El diseño del estudio describe las estrategias clave empleadas por el investigador para recopilar datos fiables e interpretables.

La relación entre las dos variables de estudio será investigada como parte de los estudios jurídico sociales (Bernal & Daz & Padilla, 2017, p. 114).

#### 4.5 Población y Muestra



Donde:

M= Muestra de estudio

Ox = Violencia Familiar

Oy = Femicidio

r = Probable relación entre las variables

**Tabla 4**

*Población por Grupo en Edad Adulta*

Grupo por Edad	Cantidad	Porcentaje
18 – 29	24 146	39,76 %
30 – 59	30 583	50,35 %
60 a más	6006	9,89 %
<b>Total</b>	<b>60735</b>	<b>100,00 %</b>

*Nota.* Población del distrito de Ayacucho, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho del año 2019.

Se tienen tres grupos de personas en edad adulta que suman en total 60 735 que corresponden a la población de estudios. Con esta información se obtendrá la muestra que se va a encuestar.

Aplicando la fórmula para poblaciones finitas y variables categóricas, realizando las operaciones correspondientes:

$$n = (Z^2) (p)(q)(N) / (e^2) (N-1) + (Z^2) (p)(q)$$

$$n = (1,96^2) (0,5) (0,5) (60735) / (0,05^2) (60734) + (1,96^2) (0,5) (0,5)$$

$$n = (58 329,894) / (151,835) + (0,9604)$$

$$n = 381,75 = 382 \text{ personas}$$

Esto indica que 382 personas fueron interrogadas durante la preparación de este proyecto de estudio.

#### **4.6 Procedimientos y herramientas de recopilación de datos.**

Las entrevistas, encuestas, cuestionarios, observaciones, diagramas de flujo, etc., así como el diccionario de datos, son ejemplos de métodos de recopilación de datos. Estos métodos se utilizarán para la recopilación de datos:

- Observación: no participante
- Documental: archivos • Encuesta: cuestionario

#### **4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

En esta sección se analizan las numerosas operaciones realizadas sobre los datos o respuestas recopilados, como la clasificación, el registro, la tabulación y, si es necesario, la codificación. En cuanto al Análisis, se especificarán las Técnicas Lógicas o Estadísticas que se utilizarán para interpretar los datos recolectados.

Para el procesamiento de datos se utilizó estadística descriptiva, y para la prueba de hipótesis se utilizó el estadístico Rho de Spearman para determinar si existe o no relación entre las dos variables de investigación y si existe conexión entre las dimensiones de cada variable. estudiar.

#### **4.8 Consideraciones de ética en la investigación**

Este estudio se adhirió a la Declaración de Helsinki y la Guía de Buenas Prácticas para Investigadores. De forma oral y escrita se comunicarán los objetivos y características del estudio. Los participantes podrán hacer preguntas sobre estos detalles. Se mantendrá la confidencialidad y el anonimato de los participantes. Para proteger la privacidad de los datos sensibles, los archivos serán encriptados y solo el investigador tendrá acceso a ellos.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Descripción de resultados

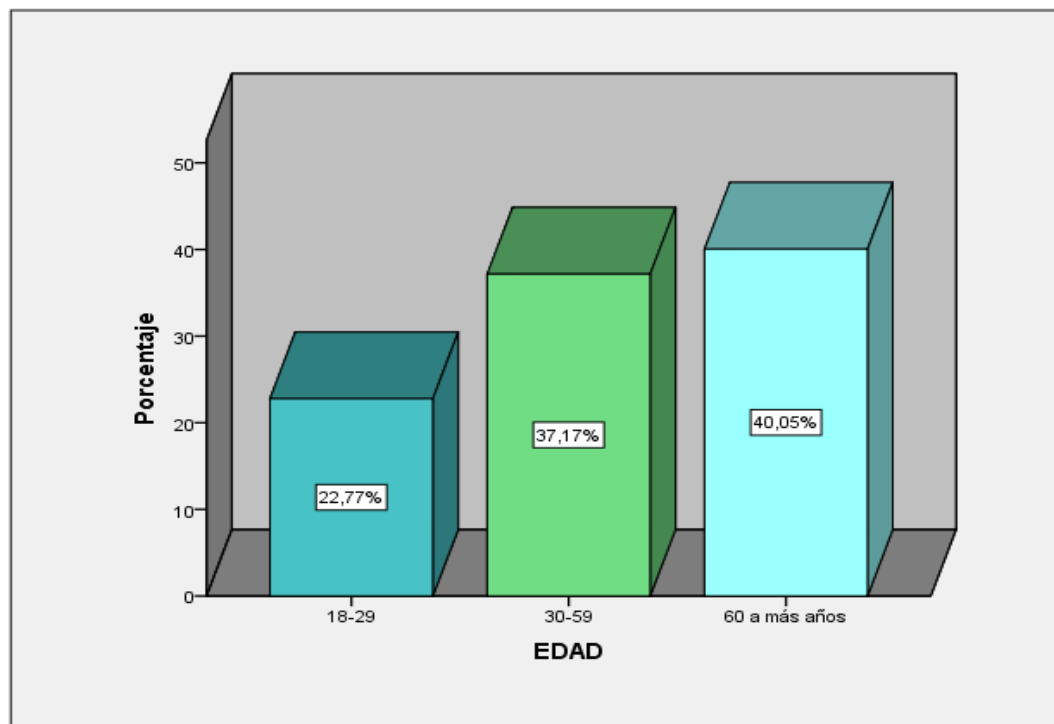
**Tabla 5**

*Edad de los Encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
18-29	87	22,8	22,8	22,8
30-59	142	37,2	37,2	59,9
60 a más años	153	40,1	40,1	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Figura 2

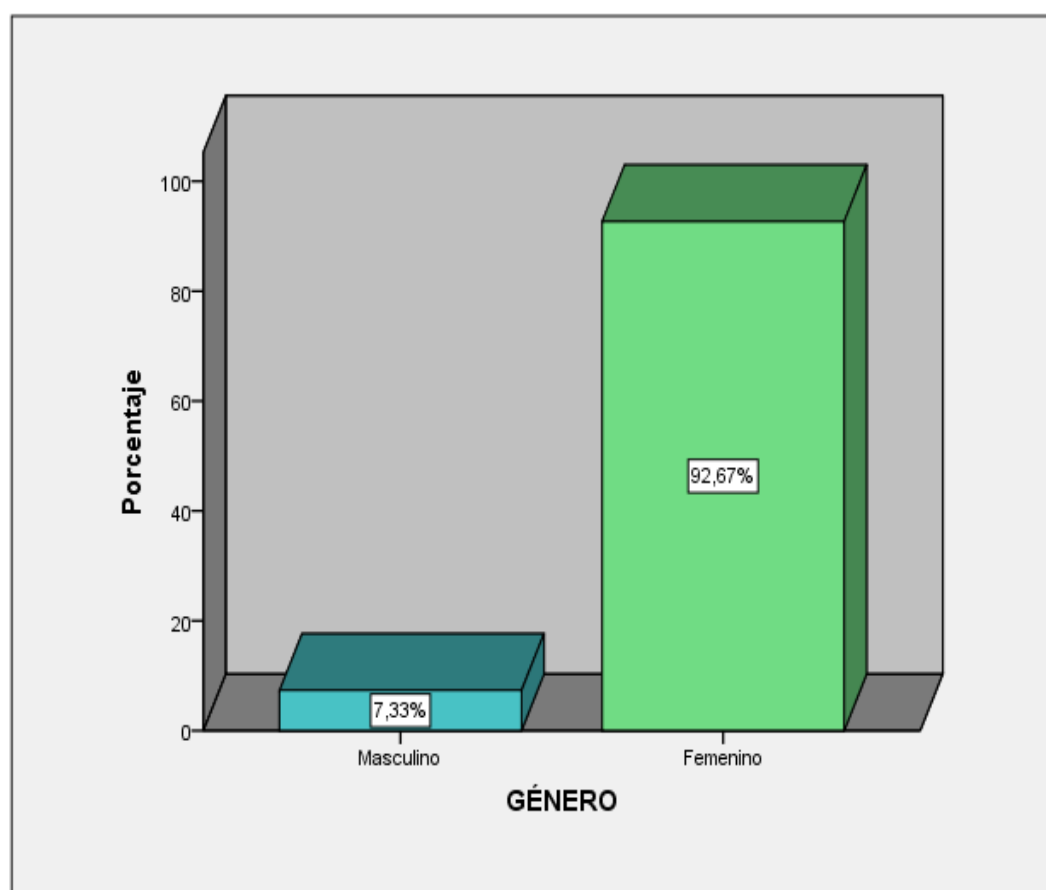
*Edad de los Encuestados*



**Interpretación:** de los 382 encuestados, 87 (22,8%) tienen edades entre 18 a 29 años; 142 (37,2%) tienen edades entre 30 a 59 años; y 153 (40,1%) tienen 60 a más años.

**Tabla 6***Sexo de los Encuestados*

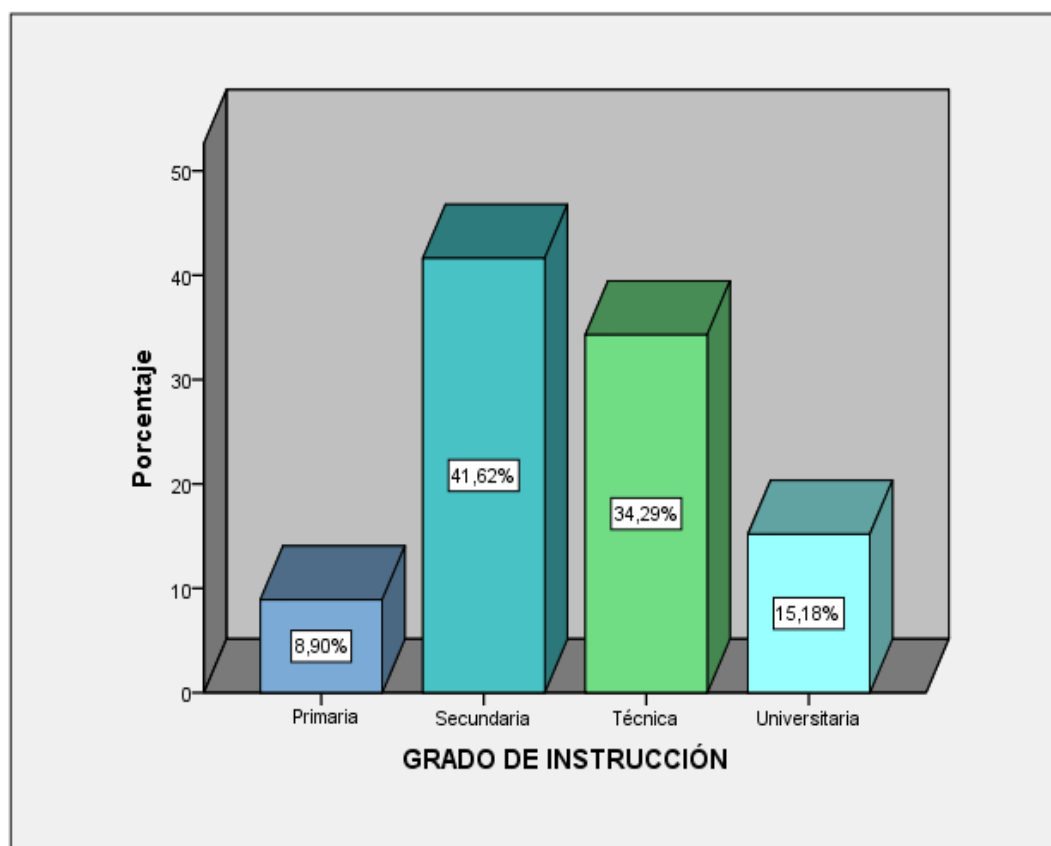
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Masculino	28	7,3	7,3	7,3
Femenino	354	92,7	92,7	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 3***Sexo de los Encuestados*

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 28 (7,3%) son de género masculino; y 354 (92,7%) son de género femenino.

**Tabla 7***Grado de Instrucción de los Encuestados*

	Frecuencia	%	%	% acumulado
Primaria	34	8,9	8,9	8,9
Secundaria	159	41,6	41,6	50,5
Técnica	131	34,3	34,3	84,8
Universitaria	58	15,2	15,2	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 4***Grado de Instrucción de los Encuestados*

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 34 (8,9%) tiene grado de instrucción de primaria; 159 (41,6%) tienen secundaria; 131 (34,3%) tienen estudios técnicos; y 58 (15,2%) tienen estudios universitarios.



**Tabla 8***Variable Violencia Familiar*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	201	52,6	52,6	52,6
No	181	47,4	47,4	100,0
Total	382	100,0	100,0	

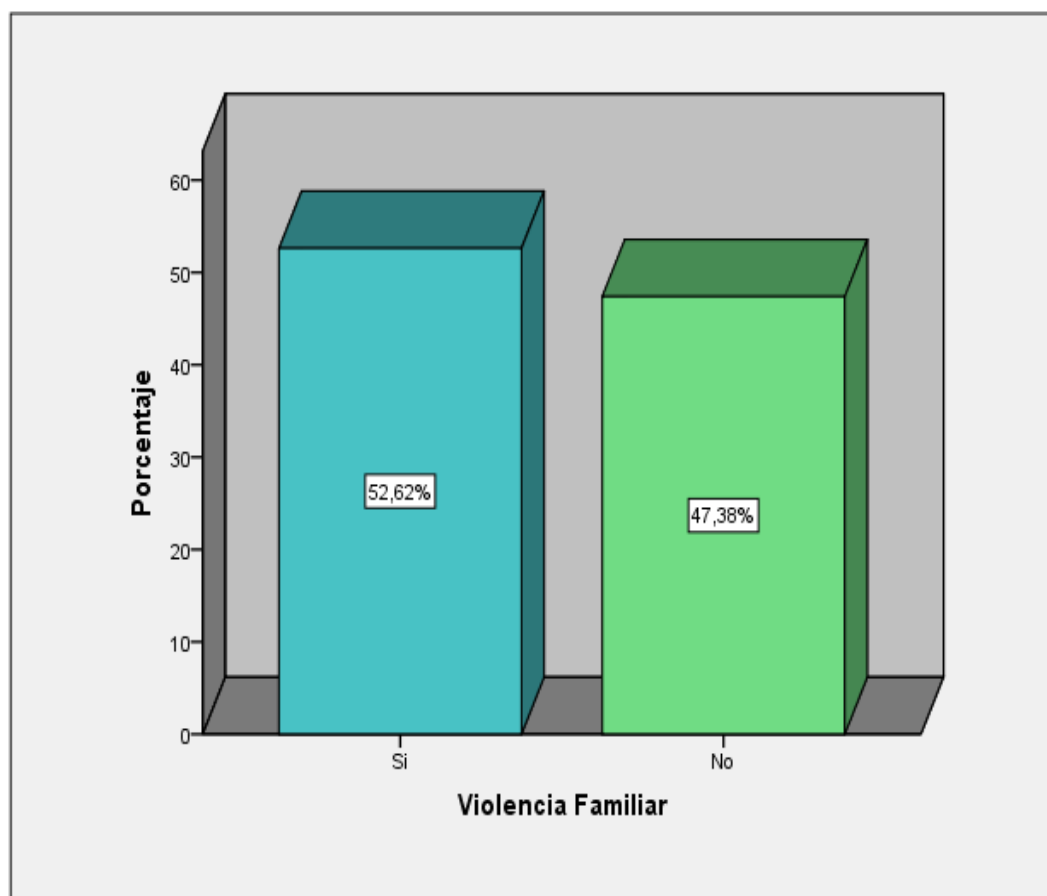
**Figura 5***Variable Violencia Familiar*

Figura 1: Resultados corresponden a la Tabla 8.

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 201 (52,6%) respondieron que si se manifiesta la violencia familiar; mientras que 181 (47,4%) contestaron que no.

**Tabla 9***Variable Femicidio*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	207	54,2	54,2	54,2
No	175	45,8	45,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

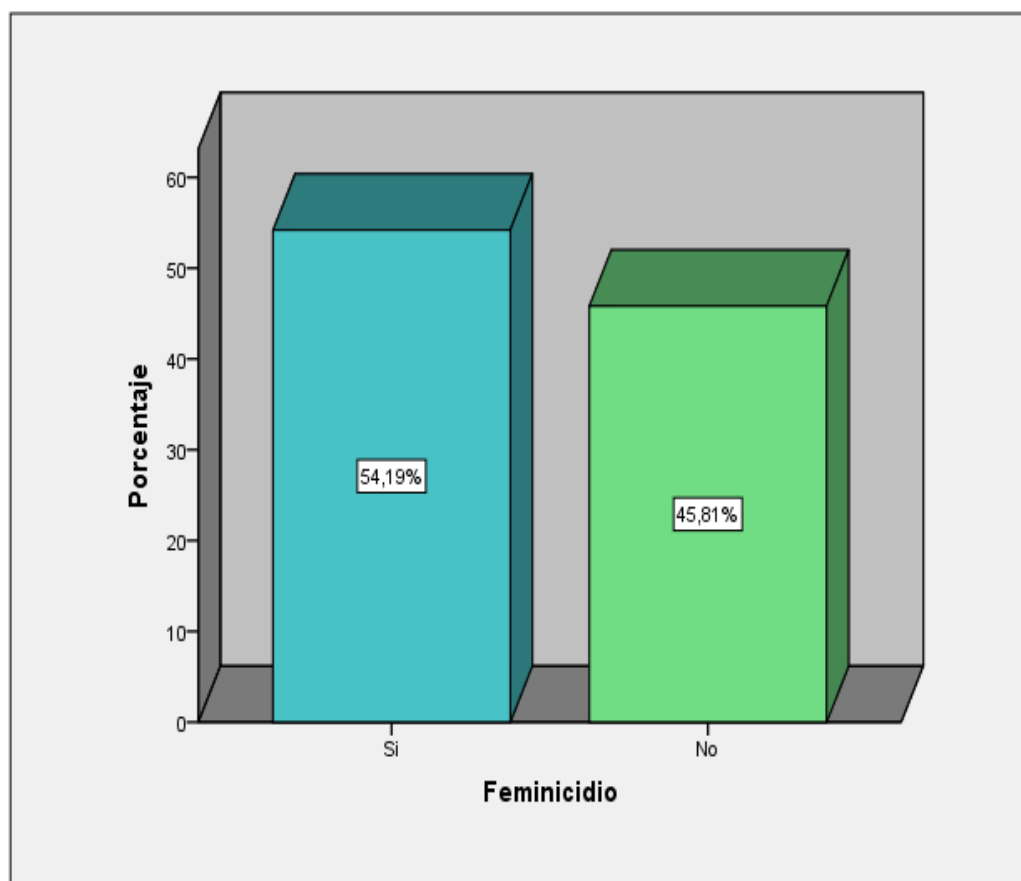
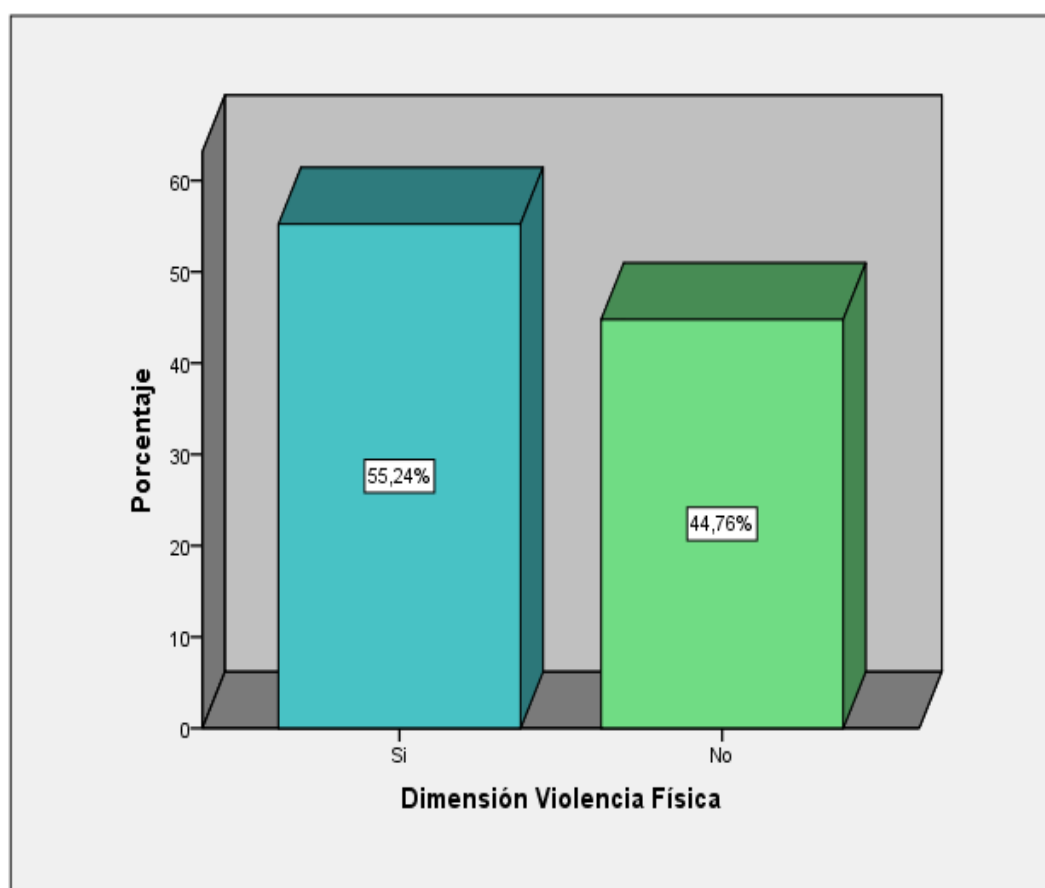
**Figura 6***Variable Femicidio*

Figura 2: Resultados corresponden a la Tabla 9.

**Interpretación:** de los 382 entrevistados, 207 (54,2%) contestaron que si se manifiesta el femicidio; mientras que 175 (45,8%) respondieron que no.

**Tabla 10***Violencia Física*

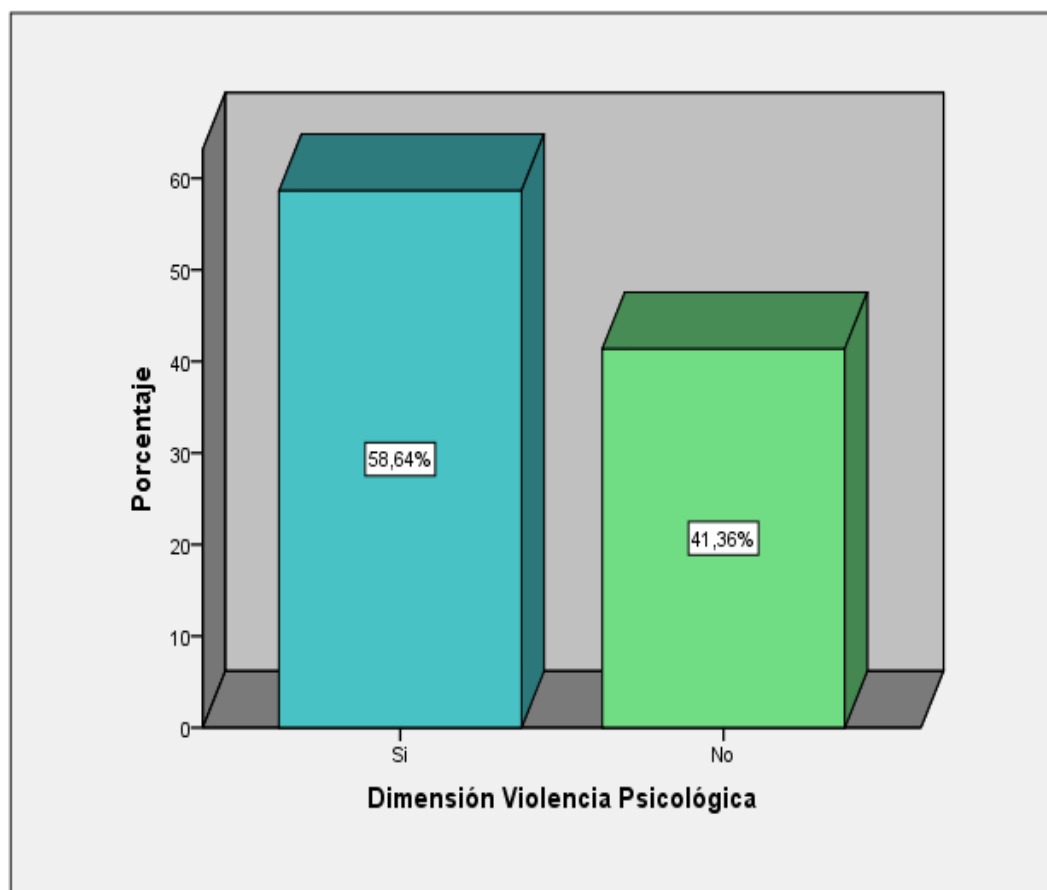
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	211	55,2	55,2	55,2
No	171	44,8	44,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 7***Violencia Física**Figura 3:* Resultados corresponden a la Tabla 10.

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 211 (55,2%) respondieron que si existe violencia física en la familia; por otro lado, 171 (44,8%) contestaron que no.

**Tabla 11***Violencia Psicológica*

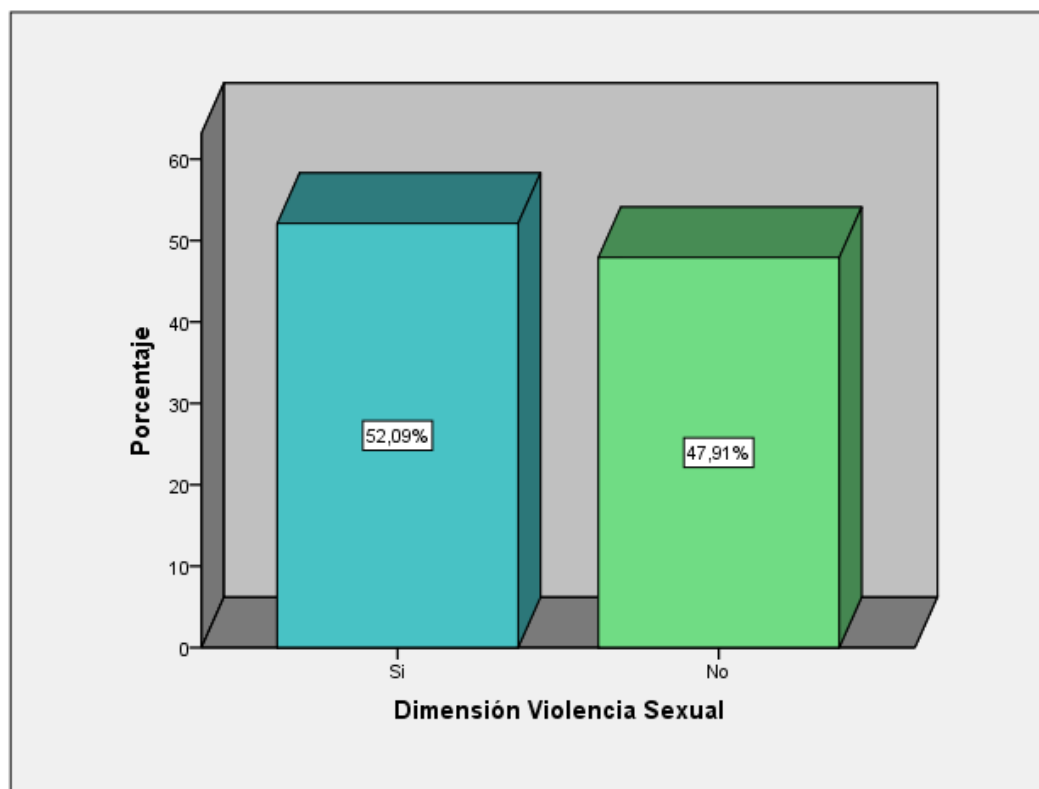
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	224	58,6	58,6	58,6
No	158	41,4	41,4	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 8***Violencia Psicológica**Figura 4:* Resultados corresponden a la Tabla 11.

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 224 (58,6%) expresaron que si se manifiesta la violencia psicológica; y 158 (41,4%) señalaron que no.

**Tabla 12***Violencia Sexual*

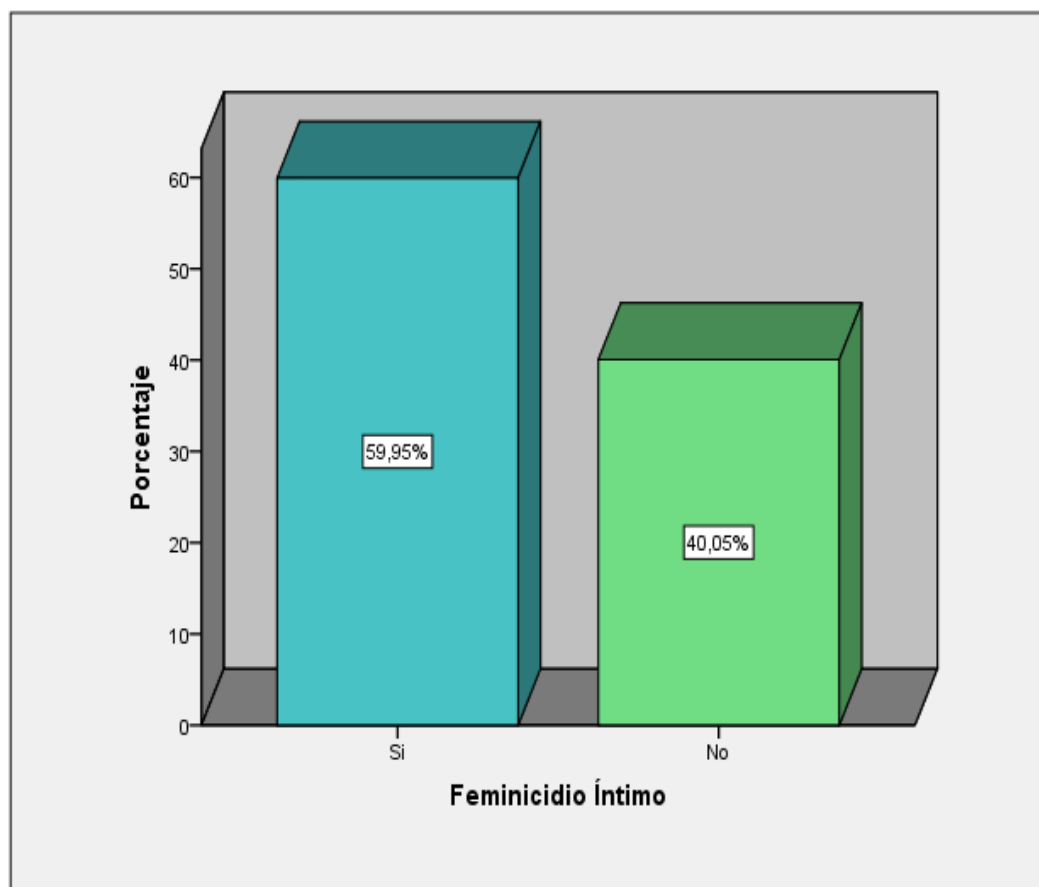
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	199	52,1	52,1	52,1
No	183	47,9	47,9	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 9***Violencia Sexual**Figura 5:* Resultados corresponden a la Tabla 12.

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 199 (52,1%) respondieron que si se manifiesta la violencia sexual en la familia; mientras que 183 (47,9%) expresaron que no.

**Tabla 13***Feminicidio Íntimo*

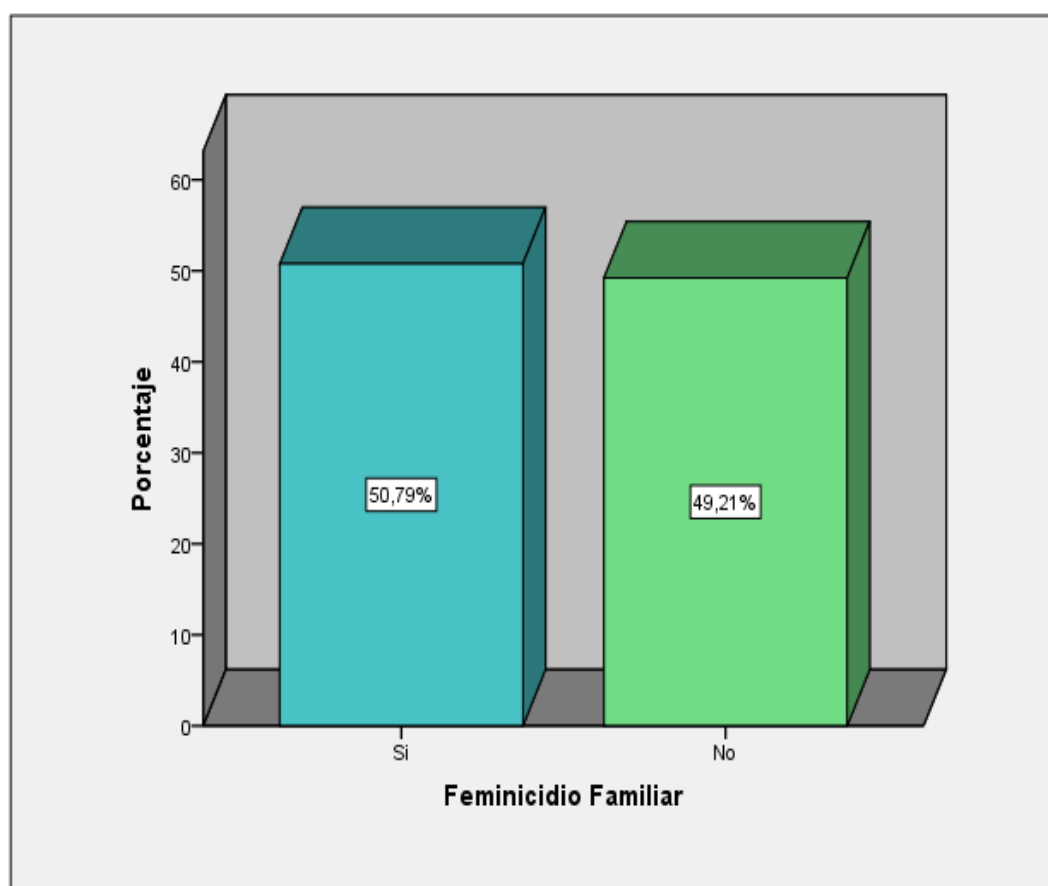
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	229	59,9	59,9	59,9
No	153	40,1	40,1	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 10***Feminicidio Íntimo**Figura 6:* Resultados corresponden a la Tabla 13.

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 229 (59,9%) contestaron que si se manifiesta el feminicidio íntimo; mientras que 153 (40,1%) respondieron que no.

**Tabla 14***Feminicidio Familiar*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	194	50,8	50,8	50,8
No	188	49,2	49,2	100,0
Total	382	100,0	100,0	

**Figura 11***Feminicidio Familiar**Figura 7: Resultados corresponden a la Tabla 14.*

**Interpretación:** de los 382 encuestados, 194 (50,8%) respondieron que si se manifiesta el feminicidio familiar; sin embargo, 188 (49,2%) contestaron que no.

## 5.2 Contratación de hipótesis

### Hipótesis General

La Hipótesis Nula General se enuncia de la siguiente manera:

En los casos de 2019 que se están rastreando en el Distrito Judicial de Ayacucho, no existe una relación directa y significativa entre la violencia familiar y el feminicidio.

Con un nivel de confianza del 95%, un nivel de significación del 5% (0.05), y la aplicación del estadístico correspondiente, la Tabla 15 muestra los siguientes resultados.

**Tabla 15**

*Correlación para la Hipótesis General*

		Violencia	
		Familiar	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia Familiar	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,525**
		N	. 382
Feminicidio		Coefficiente de correlación	0,525**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	0,000 382

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos, se obtuvo un p-valor igual a 0,000 que es menor a 0,05 que es el valor del nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

### Hipótesis Específica 1

Se plantea la hipótesis específica 1

H<sub>0</sub>: No existe relación directa y significativa entre la violencia física familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95%, un nivel de significancia del 5% (0,05) y al aplicar el estadístico correspondiente, se obtienen los siguientes resultados en la Tabla 16.



**Tabla 16***Correlación de Hipótesis Específica 1*

			Violencia Física	Violencia Familiar Íntimo
Rho de Spearman	Violencia Física	Coefficiente de correlación	1,000	0,125*
		Sig. (bilateral)	.	0,015
		N	382	382
	Violencia Familiar Íntimo	Coefficiente de correlación	0,125*	1,000
	Sig. (bilateral)	0,015	.	
	N		382	382

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De los resultados obtenidos, se obtuvo un p-valor igual a 0,015 que es menor a 0,05 que es el valor del nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

### Hipótesis Específica 2

Se plantea la Hipótesis Específica 2 nula

H<sub>0</sub>: No existe relación directa y significativa entre la violencia psicológica familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95%, un nivel de significancia del 5% (0,05) y al aplicar el estadístico correspondiente, se obtienen los siguientes resultados en la Tabla 17.

**Tabla 17***Correlación de la Hipótesis Específica 2*

			Violencia Psicológica	Feminicidio Íntimo
Rho de Spearman	Violencia Psicológica	Coefficiente de correlación	1,000	0,550**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	382	382
	Feminicidio Íntimo	Coefficiente de correlación	0,550**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.	
	N		382	382

\*\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos, se obtuvo un p-valor igual a 0,000 que es menor a 0,05 que es el valor del nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

### Hipótesis Específica 3

Se plantea la Hipótesis Específica 3 Nula

H<sub>0</sub>: No existe relación directa y significativa entre la violencia sexual familiar y el femicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95%, un nivel de significancia del 5% (0,05) y al aplicar el estadístico correspondiente, se obtienen los siguientes resultados en la Tabla 18.

**Tabla 18**

*Correlación de la Hipótesis Específica 3*

		VAD3	VSD1
Rho de Spearman	VAD3		
	Coeficiente de correlación	1,000	0,888**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	382	382
	VSD1		
	Coeficiente de correlación	0,888**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	382	382

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos, se obtuvo un p-valor igual a 0,000 que es menor a 0,05 que es el valor del nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

### 5.3. Discusión de resultados

Un problema tan complejo como el de la violencia familiar debe ser tratado con objetividad y decisión ya que se plantea la relación de este complejo problema con el femicidio en los casos que se están siguiendo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. El objetivo general fue determinar la relación entre violencia familiar y femicidio en los casos que se siguieron en dicho periodo en el mencionado distrito. Se obtuvo que existe o tiene lugar una relación directa entre

la violencia familiar y el feminicidio, en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. Con base en el 95% de confianza, y por tanto un nivel de significancia o error de 5% (0.05), habiendo aplicado el estadístico correspondiente, el valor p fue de 0.000, que es menor a 0.05, que es el valor del nivel de significación, por lo que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

En afinidad con los resultados obtenidos, Quispe y otros (2018). Un problema tan complejo como el de la violencia intrafamiliar debe ser abordado con objetividad y decisión, pues la vinculación de este tema con el femicidio se plantea en 2019 casos que se investigan en el Distrito Judicial de Ayacucho.

. Los investigadores llegaron a los siguientes hallazgos: Casos sospechosos de violencia extrema contra las mujeres. El riesgo de feminicidio es más alto en noviembre, en áreas rurales y urbano marginales, en entornos no íntimos y cuando la violencia extrema contra las mujeres no es perpetrada por una pareja o expareja.

Por otro lado, en el problema específico se considera si existe relación entre violencia física familiar y feminicidio en los casos que se están siguiendo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. Esto ayudó a establecer si la relación que existe entre violencia física familiar y feminicidio violencia y feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. Asimismo, se formuló la hipótesis que expresa que si existe una relación directa y significativa entre violencia física familiar y feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019. Los resultados obtenidos, con un valor de p igual a 0.015, que es menor a 0.05, que es el valor del nivel de significación, por lo que la hipótesis del investigador y rechazando la hipótesis nula.

Para la segunda pregunta específica ¿Existe relación entre la violencia psicológica familiar y el feminicidio en los casos que se están siguiendo en el Distrito Judicial de Ayacucho en el 2019? Los resultados obtenidos, con un valor de p igual a 0.000, que es inferior a 0.05, que es el valor del nivel de significación, permite aceptar la hipótesis del investigador y rechazar la hipótesis nula. Este resultado se compara con Torres (2017), quien demostró que existe relación entre la violencia psicológica familiar y el feminicidio.

En el caso de la tercera hipótesis que responde a la pregunta sobre si ¿Existe correlación entre violencia sexual familiar y feminicidio en los casos que investiga

en 2019 el Distrito Judicial de Ayacucho? Se aceptó la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula cuando el valor  $p$  es igual a 0,000, que es menor que el valor del nivel de significancia de 0,05. Por lo tanto, se acepta que existe una relación directa entre la violencia sexual y el feminicidio en el distrito judicial Ayacucho, con base en los casos de 2019. Esto coincide con el trabajo presentado por Gutiérrez (2017), y Ames (2016) que encontraron relación directa entre el abuso sexual y acciones violentas en contra de la mujer en el entorno familiar. El abuso sexual se manifiesta principalmente en el hogar y en generalmente la pareja o expareja lo comete contra la mujer.

## CONCLUSIONES

Los casos investigados en el Distrito Judicial de Ayacucho en 2019 revelan un vínculo directo y significativo entre la violencia intrafamiliar y el feminicidio. De los 382 participantes analizados, 201 confirmaron violencia intrafamiliar y 229 confirmaron feminicidio íntimo. Correlación directa y significativa entre la violencia física familiar y el feminicidio. Entre los 382 encuestados, 211 (55,2%) creían que el problema debería abordarse si ocurre una agresión sexual entre varios miembros del sector considerado.

En los casos de 2019 seguidos por el Distrito Judicial de Ayacucho, existe una correlación directa y significativa entre la violencia familiar psicológica y el feminicidio. 224 (58,6%) de las 382 personas testeadas confirmaron que la violencia psicológica se da en las familias que residen en ese sector.

En los casos que se investigan en el Distrito Judicial de Ayacucho en 2019, existe una relación directa y fuerte entre la violencia sexual familiar y el feminicidio. El 52.1 por ciento de los 382 encuestados indica que existe violencia física en la familia en el área de la pregunta.

## RECOMENDACIONES

- a. Se recomienda a los organismos encargados del Estado a que se profundice en los estudios de la violencia familiar y el feminicidio por regiones del país, para establecer las características de cada una de las comunidades para darle solución a una problemática tan compleja.
- b. Se recomienda a los organismos encargados del Estado que tenga un archivo por regiones para reducir la violencia física dentro de la familia que permita erradicar el feminicidio familiar íntimo.
- c. Se sugiere a los organismos encargados del Estado que se aplique la norma de manera estricta para reducir la violencia psicológica que se manifiesta en la familia para erradicar el feminicidio íntimo.
- d. Se sugiere a los organismos encargados del Estado que visibilice la violencia sexual que se produce dentro de la familia para evitar el feminicidio íntimo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ames, Víctor. 2016. *Violencia Familiar y Femicidio en Demina de la Provincia de Huancayo - 2015*. Universidad de Huánuco. Huancayo : s.n., 2016. [Tesis de pregrado]. Perú.
- Bernal & Díaz & Padilla (2017 p. 114.)
- Butchart et al. (1991).
- Cabrera, Adriana. 2018. *Violencia de Género y Femicidio en la Prensa Escrita: caso "La República"*. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa : s.n., 2018. Tesis.
- (Carlson, 1977; Martín, 1976; Ridington, 1977-1978; Star, 1978). Actitudes tradicionales
- Caplan, (1984; Moss, 1991, Burgard y Rommelspacher, 1992).
- Cepal (2018)
- Código Penal del año 2011
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018)
- Cortés, María. 2016. *Los derechos de las mujeres y el femicidio en la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato : s.n., 2016. [Tesis de pregrado]. Ecuador.
- Declaración de las Naciones Unidas en Beijing (1995)
- Echeburúa et al. (1990, citado en Echeburúa, 1998).
- (Faulk, 1974; Shainess, 1977; Snell, Rosenwald y Robey, 1964).
- Fernández, M. (2019). *"Involucramiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil Feminista en la Representación del Delito Suicida en el Estado de Guerrero, México"*. [Tesis de postgrado]. México.
- Gutiérrez, Luis. 2017. *El femicidio análisis de un delito de lesa humanidad*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil : s.n., 2017. [Tesis de pregrado]. Ecuador.
- Gutiérrez, Reyna. 2017. *El delito de femicidio y la prevención de la violencia de género en Huánuco - 2016*. Universidad de Huánuco. Huánuco : s.n., 2017. Tesis.
- Hernández Sampieri (2014). Metodología de la investigación.

- (Huamani Mantari 2019: p. 17).
- Jimenes Rodríguez, (2017: p. 10).
- Jiménez, P. y Böll Stiftung, H. (2010)
- Krug et al. (2002)
- Koss et al. (1994)
- (Langley y Levy, 1977). Grandes barreras económicas
- Ley 29819
- Linares G. (2018: 16).
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018)
- Naciones Unidas, 1993).
- Organización de las Naciones Unidas. 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 20 de 12 de 1993.
- Peterman et al. (2003).
- (Pizzey, 1974; Rousanville, 1978). Baja autoestima.
- (Pagelow, 1981; Walker, 1979; Aguirre, 1985, Pfouts, 1978, Strube y Barbor, 1984).
- Quispe, M., et al. (2018) que escribieron el artículo titulado “*Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú*” en la *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(22) en el año 2018, pp. 278-294.
- Quispe, Roxana. 2015. *Violencia de Género y Femenicidio en el distrito judicial de Ayacucho durante el periodo 2014*. Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga. Ayacucho : s.n., 2015. Tesis.
- Ramos, Adriana. 2015. *Feminicidio: un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona : s.n., 2015. Tesis.
- Reiss et. al. (1993).
- Ricardo M. (2019).
- Rojas Marcos (s. f.)
- Rojas Marcos (1995)
- (Strube y Barbor; 1983). No poseer las mismas alternativas y oportunidades que los hombres
- Tjaden et al. (1998).



- Torres, Rosa. 2017. *Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones en el Perú*. Universidad César Vallejo. Lima : s.n., 2017. Tesis.
- Urbano, Enrique. 2019. *Análisis comparativo jurisprudencial en el caso de feminicidios íntimos: estudio comparativo entre comunidades autónomas del Estado Español (2005-2014)*. Universitat de les Illes Balears. Palma de Mallorca : s.n., 2019. Tesis.
- Vargas, Justo (2019)
- Valer C. Katherine (2019). “*Suicidio/femenino en el Perú calificando*”. [Tesis de pregrado]. Perú.
- Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú*. Quispe, Pamela, y otros. 2018. 22, 2018, Revista Cubana de Salud Pública, Vol. 44, págs. 278-294.
- Walker (1979)

**ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de Consistencia

**Título:** Relación entre la Violencia Familiar y el Femicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2019

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variable y dimensiones</b>	<b>Metodología</b>
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Existe relación entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>H<sub>1</sub>: Existe relación directa y significativa entre la violencia familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p><b>Variable Asociada:</b></p> <p>Violencia Familiar</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>-Violencia Física</p> <p>-Violencia Psicológica</p> <p>-Violencia Sexual</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b></p> <p>Básica y cuantitativa</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b></p> <p>Relacional</p>
<p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Existe relación entre la dimensión violencia física familiar y el feminicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?</p> <p>¿Existe relación entre la dimensión violencia psicológica familiar y el</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la violencia física familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la violencia</p>	<p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>Existe relación directa y significativa entre la violencia física familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Existe relación directa y significativa entre la violencia</p>	<p><b>Variable Supervisor:</b></p> <p><b>Femicidio</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p>	<p><b>Instrumentos de recolección de datos e informaciones:</b></p> <p>-Cuestionarios</p> <p>-Técnicas de</p>

<p>feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?</p> <p>¿Existe relación entre la violencia sexual familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019?</p>	<p>psicológica familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la violencia sexual familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p>psicológica familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p> <p>Existe relación directa y significativa entre la violencia sexual familiar y el feminicidio en los casos que se siguen en el Distrito Judicial de Ayacucho en el año 2019.</p>	<p>-Íntimo -Familiar Íntimo.</p>	<p>observación -Técnica documental</p>
--	---	---	--------------------------------------	--

## Anexo 2. Matriz de Operacionalización de las Variables de Estudio

### Variable Violencia Familiar

Variable de interés	Dimensiones	Indicadores	Valor final	Tipo de variable
Violencia Familiar	Violencia Física	Golpes, quemaduras, ataque con armas blancas, ataque con armas de fuego, Ingreso al Hospital	Se produjo la VF/No se produjo la VF	Variable Categórica
	Violencia Psicológica	Agresiones verbales, sometimiento, degradación	Se produjo la VPs/No se produjo la VPs	Variable Categórica
	Violencia Sexual	Ataque sexual,	Se produjo la VS/No se produjo la VS	Variable Categórica

**Variable Femicidio**

<b>Variable de interés</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Valor final</b>	<b>Tipo de variable</b>
Femicidio	Femicidio Íntimo	Asesinato de la víctima	Se produjo/No se produjo	Variable Categórica
	Femicidio Familiar Íntimo	Asesinato de la víctima	Se produjo/No se produjo	Variable Categórica

### **Anexo 3. Matriz de Operacionalización del Instrumento**

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.

Definición conceptual de la variable y de las dimensiones.

#### **Variable Asociada: Violencia Familiar:**

La violencia familiar es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y se define como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia.

#### **Dimensión 1: Violencia Física**

La violencia física es aquella acción generada de manera voluntaria y que por lo mismo ocasiona daños no accidentales, utilizando la fuerza física o material (es decir, sirviéndose de objetos) y que tiene como fin fundamental generar un impacto directo en el cuerpo y consecuencias físicas tanto externas como internas.

#### **Dimensión 2: Violencia Psicológica**

La violencia psicológica es un tipo de violencia que se ejerce sin la intervención de acciones físicas, pero que afecta a la víctima no solo a nivel psicológico y emocional, sino también físico.

#### **Dimensión 3: Violencia Sexual**

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física.

#### **Variable Supervisora: Femicidio**

Crimen de odio, que consiste en el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia contra la mujer, que suele ser acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante, como torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamiento y violencia sexual.

#### **Dimensión 1: Femicidio íntimo**

Privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge, excónyuge, novio, exnovio, conviviente, exconviviente.

## Dimensión 2: Femicidio familiar íntimo

Privación dolosa de la vida de una mujer cometida por cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, o que tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

### Matriz de operacionalización de la variable: Violencia Familiar

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<b>Violencia Física (VF)</b>	FI Hogar	2 (1,2)	Escala Dicotómica  1= Si 2 = No
	FI Trabajo	1 (3)	
	FI Vecindario	2 (4,5)	
	FI Padres	2 (6,7)	
	FI Policía	1 (8)	
	FI Hospital	1 (9)	
<b>Violencia Psicológica (VPs)</b>	FFI Hogar	1 (10)	
	FFI Agresor	1 (11)	
	FFI Privado	1 (12)	
	FFI Público	1 (13)	
	FFI Padre de la víctima	1 (14)	
	FFI Esposo de la víctima	1 (15)	
<b>Violencia Sexual (VS)</b>	FFI Hermano de la víctima	1 (16)	
	FSS contra las hijas	1 (17)	
	FSS contra otras niñas	1 (18)	
	FSS contra niños	1 (19)	
	FSS consentimiento familia	1 (20)	



**Matriz de operacionalización de la variable: Femicidio**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
<b>Femicidio Íntimo (FI)</b>	FI Esposo	2 (1,2)	Escala Dicotómica  1 = Si 2 = No
	FI Exesposo	2 (3, 4)	
	FI Novio	2 (5,6)	
	FI Exnovio	2 (7,8)	
	FI Conviviente	1 (9)	
	FI Exconviviente	1 (10)	
<b>Femicidio familiar íntimo (FFI)</b>	FFI Hogar	2 (11,12)	Escala Dicotómica  1 = Si 2 = No
	FFI Agresor	2 (13,14)	
	FFI Privado	2 (15,16)	
	FFI Público	1 (17)	
	FFI Padre de la víctima	2 (18,19)	
	FFI Hermano de la víctima	1 (20)	

### Anexo 4. Instrumento de Investigación

#### Variable Asociada: Violencia Familiar

##### Instrucciones:

Lea cada Ítem y conteste con la mayor sinceridad posible, marcando con un aspa (X) la alternativa apropiada; tenga en cuenta que no existen respuestas buenas o malas.

Edad  Género  Grado de Instrucción: \_\_\_\_\_

VALORACIÓN: 1. SI 2. NO

Nº	ITEMS	1	2
01	Ante agresión física se notifica inmediatamente a la Policía.		
02	Se evidencia la violencia física en el cuerpo		
03	Se evidencia la violencia física con armas		
04	La Policía toma las medidas con la celeridad que corresponda.		
05	Conoce la víctima las normas sobre la violencia doméstica		
06	Sabe la agredida que la violencia doméstica es equivalente a la violencia familiar.		
07	La agresión física ya se hizo costumbre en el hogar.		
08	La violencia física suele ocurrir de manera esporádica.		
09	La violencia física es aceptada como algo normal en la familia.		
10	La Policía indaga en el vecindario de que el esposo grita a la esposa.		
11	Los hijos de la pareja tienen temor cuando llega el padre.		
12	El padre siempre desmerece a la esposa.		
13	La esposa no puede emitir opinión cuando el esposo está presente.		
14	La opinión de la mujer tiene poca importancia		
15	Si la mujer quiere realizar algún cambio en la casa inmediatamente es desautorizada		
16	El esposo pide opinión a la mujer en temas intrascendentes		
17	Los hijos observan como el padre maltrata a su madre antes de tener intimidad.		
18	A pesar de que la madre se niega, el esposo la somete sexualmente,		
19	El esposo se cuida de que nadie sepa que somete sexualmente a su esposa.		
20	Los hijos imitan la conducta del padre cuando interactúan con mujeres de su comunidad.		

**Instrumento de investigación**  
**Variable Supervisora: Femicidio**

**Instrucciones:**

Lea cada Ítem y conteste con la mayor sinceridad posible, marcando con un aspa (X) la alternativa apropiada; tenga en cuenta que no existen respuestas buenas o malas.

Edad  Género  Grado de Instrucción: \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN: 1. SI 2. NO**

Nº	ITEMS	1	2
01	El feminicidio íntimo se manifestó en el hogar.		
02	El feminicidio íntimo, en el hogar fue físicamente violento.		
03	El feminicidio íntimo se realizó en el trabajo.		
04	Se conocía en el trabajo el maltrato a la víctima.		
05	El feminicidio íntimo se produjo en el vecindario.		
06	El vecindario tenía conocimiento de la violencia contra la víctima.		
07	Los padres consentían la violencia contra la víctima.		
08	El feminicidio íntimo se produjo en presencia de los padres.		
09	La víctima había ingresado al hospital previamente.		
10	La policía tenía conocimiento de la violencia contra la víctima.		
11	El feminicidio familiar íntimo se produjo delante de los hijos.		
12	El esposo de la víctima la agredía psicológicamente.		
13	El feminicidio familiar íntimo se produjo delante de los padres de la		
14	El feminicidio familiar íntimo fue en privado		
15	El feminicidio familiar íntimo se produjo dentro de la casa.		
16	El feminicidio familiar íntimo involucró a los vecinos.		
17	El feminicidio familiar íntimo involucró a los parientes del asesino.		
18	Los padres de la víctima conocían del maltrato de su hija.		
19	La víctima recibía apoyo de sus padres.		
20	El esposo de la víctima la agredía físicamente.		



**IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE**

**V. Promedio de Valoración:**

Validación Cuantitativa:

18

Validación Cualitativa:

18

Lima, 10 mayo 2022



**DR. AMILCAR VILLEGAS MONTEZA**

**D.N.I. N° 09878918**



**IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE**

**V. Promedio de Valoración:**

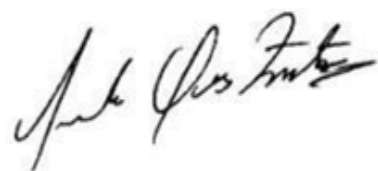
Validación Cuantitativa:

19

Validación Cualitativa:

19

Lima, 23 junio 2022



DR. FERNANDO ARMAS ZARATE

D.N.I. N° 07973958

**Código de ORCID 0000-0002-4390-438X**





**IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE**

**V. Promedio de Valoración:**

Validación Cuantitativa:

20

Validación Cualitativa:

20

Lima, 08 mayo del 2022



**Mg. CARLOS ENRIQUE RIVERA ARELLANO**  
**D.N.I. N° 07438888**

## Anexo 6: Consentimiento Informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada: **"RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2019."**, mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por el investigador responsable:

**Bachiller Jorge Pérez Palomino.**


Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos a participar en el mismo me serán respondidas.

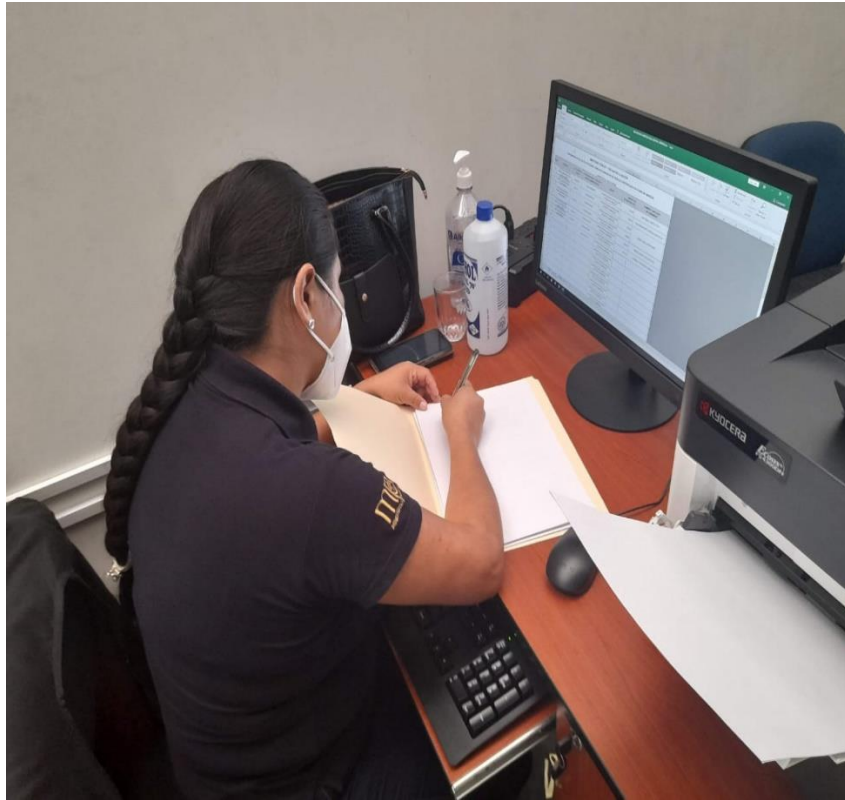
Huancayo, 09 de agosto 2022.



NOMBRE: Palomino Pizarro   
 N° DNI: 28237698

1. Responsable de investigación  
 Apellidos y nombres: Pérez Palomino, Jorge  
 D.N.I. N°: 44413005  
 N° de teléfono celular: 999266988  
 Email: Joperez.2304@Hotmail.com  
 Firma: 

2. Asesor de investigación  
 Apellidos y nombres: .....  
 D.N.I. N°: .....  
 N° de teléfono/celular: .....  
 Email: .....  
 Firma: .....



## Anexo 07: Consideraciones Éticas



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

### DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

**PEREZ PALOMINO JORGE, DNI. 44453005, CÓDIGO C07749f**, Bachiller de la Escuela Académico Profesional de Derecho, venimos implementando el proyecto de Tesis titulado:

**“RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2019.”**, en ese contexto declaramos bajo juramento que los datos que se generen como producto de la investigación, así como la identidad de los participantes serán preservados y serán usados únicamente con fines de investigación de acuerdo a lo especificado en los **artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación y en los artículos 4 y 5 del Código de Ética para la investigación Científica de la Universidad Peruana Los Andes**, salvo con autorización expresa y documentada de alguno de ellos.

Huancayo, 09 de agosto 2022



  
\_\_\_\_\_  
**JORGE PEREZ PALOMINO**  
Responsable de la Investigación

## Anexo 8: Declaración de Autoría

### DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Bachiller Jorge Pérez Palomino identificado con DNI. 44453005, Domiciliado en Calle Isac Recavarren N°245 los Ficus Santa Anita - Lima, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser el autor del presente trabajo; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada:

"RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2019". haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo, 09 de agosto del 2022.

  
.....  
JORGE PÉREZ PALOMINO  
DNI N° 44453005

<sup>1</sup> Segunda disposición final del Reglamento General de Investigación de la UPLA.